ACTA No. 2015 – 095 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL VIERNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

1.	JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2.	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	CONCEJALA
3.	ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
4.	ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
5.	DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
6.	SR. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
7.	DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
8.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	CONCEJAL
9.	ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
10.	ING. CARLOS PÁEZ	CONCEJAL
11.	SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
12.	ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
13.	SR. LUIS ROBLES	CONCEJAL
14.	ABG. RENATA SALVADOR	CONCEJALA
15.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	CONCEJALA
16.	SRA. IVONE VON LIPPKE	CONCEJALA

*****

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS PROSECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

*****

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales, contamos con la presencia de 16 señoras y señores concejales, más su presencia, señor Alcalde, con lo cual tenemos quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del COOTAD.

Señor Secretario, por favor, dé lectura del orden del día para la presente sesión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura del orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, pasemos por favor al primer punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

1. Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad Marieta de Veintimilla, a la artista Pilar Bustos.

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 16h22; y, pasa a presidir la Abg. Daniela Chacón, Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (15 Concejales)

SEÑORITA ALCALDESA (S): Buenas tardes, señoras y señores concejales y público que nos acompaña. Tengo el grato honor de hacer una breve referencia a la trayectoria de Pilar Bustos, una trayectoria de 50 años, con una presencia muy importante en Cuba y en Chile, una figura femenina que, además, ha trabajado mucho por las mujeres y que, creo yo, nos sentimos muy orgullosas de haber sido representadas por ella.

Pilar Bustos, quiteña, tiene estudios en la Escuela de Artes de Cubanacán - Cuba; y, sus premios consisten en:

- 1965, Premio Ingreso a la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba.
- 1966, Primer Premio a la Realización Mural Ciudad Sandino, Cuba.
- 1967, Segundo Premio Mural Parque Universitario, La Habana.
- 1980, Mención, Concurso Internacional de Dibujo y Poesía sobre la Danza, Universidad Autónoma de México.
- 2015, Premio Nacional Eugenio Espejo categoría Artes.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno; y, los concejales Lic. Eddy Sánchez y MSC. Patricio Ubidia, 16h23 (18 concejales)

Esta quiteña, de espíritu libertario y comprometido, realizó sus estudios de secundaria en La Habana, Cuba. Allí ayudó también en la campaña de alfabetización de ese país y obtuvo una beca para la Escuela Nacional de Arte de Cubacán, donde recibe clases de Wilfrido Lan y Roberto Mata, entre otros grandes artistas.

Gana diversos premios en Cuba y México, expone en el Consejo Nacional de Cultura de Cuba, en la Galería Orfila en España, y en la Galería Nesle de Francia. Vive en Chile durante el Gobierno de la Unidad Popular de Allende; vuelve a Ecuador en 1973.

Profesora de Arte en universidades ecuatorianas y fundadora del Colectivo de Artes Cien Fuegos, su dedicación al dibujo y a la pintura, a lo largo de cuatro décadas, su exploración de la figura humana y la calidad plástica y conceptual de su obra, le han valido ser una de las creadoras ecuatorianas de renombre en la historia del arte ecuatoriano, y para nosotros, hoy, es un verdadero placer entregarle una Condecoración Marieta de Veintimilla, por los servicios relevantes prestados a la ciudad.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: El texto del pergamino dice lo siguiente:

"El Concejo Metropolitano de Quito, y Mauricio Rodas Espinel, Alcalde

Considerando:

***Que**, la señora Pilar Bustos ha orientado gran parte de su vida al servicio del arte y la Cultura;*

***Que,** su mística al servicio de la comunidad como dibujante y muralista, es un claro ejemplo de dedicación y constancia en su larga trayectoria, ha recibido importantes distinciones en las numerosas exposiciones individuales y colectivas en Ecuador y en varios países del mundo; y,*

***Que**, es deber del Concejo Metropolitano de Quito, reconocer el esfuerzo y compromiso de aquellas mujeres que con su ejemplo y trabajo enaltecen las virtudes y saberes humanos, poniéndolos a disposición del Distrito y el país.*

***Resuelven**:*

Otorgar Mención de Honor por servicios relevantes a la Ciudad Marieta de Veintimilla, a la señora:

Pilar Bustos

Y animar a tan valiosa mujer a continuar con su destacado aporte y participación en la historia del arte de nuestra ciudad.

Dado, en el Distrito Metropolitano de Quito a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

*****

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Muchísimas gracias, muy buenas tardes con todos y todas. Querida Pilar, queremos también como Comisión de Educación y

Cultura del Concejo Metropolitano, hacerte este reconocimiento que dice lo siguiente:

"Estimada Pilar, con un saludo cordial, es un honor para mí como Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, y también a nombre de nuestros miembros Susana Castañeda y Sergio Garnica, expresar a usted nuestra sincera felicitación por haber sido galardonada en meses pasados con el premio "Eugenio Espejo" en la categoría de Artes otorgadas a la persona más representativa de nuestra ciudad, por parte de la Presidencia de la República, así como haber recibido la Mención de Honor por Servicios Relevantes a la Ciudad "Marieta de Veintimilla", por el Ilustre Municipio de Quito.

Estos merecidos reconocimientos, no sólo se deben a tu gran trayectoria como artista distinguida y sobresaliente en el ámbito de las Bellas Artes por más de cuatro décadas, sino también, yo diría, por sobre todo por tu calidad humana a favor de la comunidad y el valioso aporte a la cultura ecuatoriana." Sin duda, y sin lugar a dudas, ha marcado un precedente para las próximas generaciones de nuestro país. Recibe un fraterno abrazo y reiteramos nuestro respeto y admiración". Muchas gracias Pilar por tu aporte.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejal Albán, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Tuve la enorme satisfacción y el honor de que Pilar me acepte ser Concejal Alterna en esta función, y me siento particularmente reconocido por esa decisión tuya, Pilar. Comentábamos alguna vez, a propósito en realidad de su hermana que es otra artista extraordinaria de gran reconocimiento en el mundo de las artes de América Latina, que ha recibido los principales premios en Chile y en Cuba, ella se dedica a la danza. Comentábamos que a veces los ecuatorianos nos demoramos en hacer los reconocimientos a personas ilustres. Creo que el reconocimiento del Premio "Eugenio Espejo", que es el máximo reconocimiento de las artes en este país, y ahora esta decisión del Concejo y de la Comisión de Cultura, hacen justicia con tu trabajo Pilar. Felicitaciones y repito, me siento honrado de que seas mi Concejala Alterna.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Prof. Luisa Maldonado, 16h30 (19 Concejales)

SRA. PILAR BUSTOS: Muchas gracias a la Vicealcaldesa Daniela Chacón, a mi compañera Anabel Hermosa, a todos mis compañeros con los cuales

lamentablemente no he podido compartir últimamente, casi todo el año, y agradezco a Quito, por este homenaje tan importante; el nombre de Marieta de Veintimilla, que es realmente una mujer extraordinaria que yo pienso que es importantísimo reconocerla siempre como una hacedora de tanta cosa en Quito, de tanta construcción, de tanta valía como mujer.

Es un gran honor y agradezco al Alcalde, agradezco a la compañera Daniela Chacón y a todos mis compañeros, un saludo muy grande y fraterno. Les deseo todo lo mejor para el próximo año. Lamentablemente no puedo asistir, estoy con problemas de salud, pero estaré próximamente aquí.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Maldonado, por favor.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias, Querida Pilar, antes de que te vayas, recibe todo mi cariño y felicitación, creo que eres una extraordinaria mujer, una compañera, una militante no de un partido sino de los derechos humanos; de la justicia social, a través de tu arte y de todo lo que has hecho, nos dejas un legado gigantesco y una gran enseñanza, tu humanidad es gigante, así que esto es poco para lo que eres Pilar querida, te llevamos en el corazón, qué bueno que seas además nuestra colega, yo me siento realmente muy feliz y todos quienes te conocemos, y hemos recibido todo lo que nos has dado, estamos muy contentos por ti.

Esperamos que tu salud mejore, queremos verte acá. Cuando propusimos tu nombre fue muy bien aceptado, Jorge saltó en un solo pie, estaba contento también el dueto contigo aquí como concejal alterna, así que Pilar esperamos verte muy pronto, muchas gracias por todo. Gracias al Concejo también.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 16h31 (18 concejales)

SEÑORITA ALCALDESA (S): Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

II. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito. *(IC-O-2015-224).*

SEÑORITA ALCALDESA (S): Por favor solicito al señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda que realice la presentación correspondiente.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, autoridades municipales buenas tardes. Vamos a hacer una exposición relativa a las observaciones que se vertieron durante el primer debate del PUAE, Centro de Convenciones.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 16h33 (19 concejales)

Un documento recibido a través de la Secretaría del Concejo, donde se consignaron observaciones emitidas por el concejal Carlos Páez, de manera que lo que presentamos es la compilación de las observaciones, tanto del primer debate, como de este segundo ingreso documental.

Las observaciones se van a referir tanto a la exposición de motivos, como al texto de la ordenanza, de manera que vamos a comenzar con la exposición de motivos.

Concejal	Observación	Respuesta	Incorporacion en los textos
Eddy Sánchez	Ampliar la exposición de motivos dando mayor sustento técnico, económico, financiero	Aceptado e integrado en la exposición de motivos.	**En cuanto se refiere a la dimensión económica-productiva de este equipamiento de escala metropolitana, implantado en el corazón de la Centralidad del Parque Bicentenario, está orientada a impulsar la vocación turística y empresarial de la ciudad,** mediante un programa urbano-arquitectónico necesario para sustentar las exigencias de servicio y de giro de negocio de un centro de convenciones concebido bajo estándares internacionales y que tiende cubrir de competir a escala regional en el segmento de mercado turístico de mayor crecimiento en la última década.
	En concordancia a lo anterior justificar de manera objetiva el aprovechamiento propuestos	Aceptado e integrado en la exposición de motivos, además en el proyecto de Ordenanza en el art. No. 9	**La ocupación del predio considera elementos arquitectónicos horizontales (equipamientos de interés general) y verticales (hoteles y oficinas) con COS. PB =45% lo cual posibilita amplios espacios públicos.** Art. No.9 El proyecto Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito conservará, recuperará y pondrá en valor las siguientes edificaciones de valor testimonial: la Torre de Control original y la Terminal original.
	Ampliar en la explicación del modelo de gestión	Aceptado e integrado en la exposición de motivos.	La propiedad donde se implanta el proyecto del Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito es y permanecerá en dominio municipal, pudiendo sus componentes ser ejecutados por Quito Turismo **bajo la modalidad de alianzas público privadas o a través de las herramientas de fomento productivo contempladas en el régimen jurídico: fideicomisos, contratos de arrendamiento, comodatos, donaciones, derechos de desarrollo, capital semilla, transferencias entre gobiernos, entre otros.**
	Señalar explícitamente que la ordenanza del PUAE observa lo establecido en la OM 332 (Ma. Luisa Maldonado)	Aceptado e integrado en la exposición de motivos.	Este proyecto es igualmente parte integral del Plan Especial Bicentenario, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 332 el 1 de febrero de 2013, instrumento que regula los aspectos urbano-arquitectónicos y de gestión para el desarrollo de esta centralidad, a partir de la liberación de las instalaciones del Ex aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. **Los artículos 10, 11, 13 y 36 y los planos No. 6, 7 y 9 de la referida ordenanza** establecen las directrices específicas para el desarrollo urbanístico y arquitectónico del PUAE destinado a Centro de Convenciones Metropolitano de Quito

Concejal	Observación	Respuesta	Incorporación en los textos
María Luisa Maldonado	Incorporar en exposición de motivos, considerando y articulado en el modelo de gestión, lo referido a incentivos y exenciones para promover la participación de organizaciones pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria.	No se ha recibido el texto para agregar al articulado del proyecto de ordenanza, sin embargo se incorpora la sugerencia en el Art. 20	Con el propósito de garantizar la ejecución, mantenimiento y administración de las obras arquitectónicas de infraestructura y espacios públicos generados en el proyecto, se determinará el modelo de gestión mediante la figura de fideicomisos, contratos de arrendamiento, comodatos, donaciones, derechos de desarrollo, capital semilla, transferencias entre gobiernos, asociaciones público-privadas y demás mecanismos contemplados en el régimen jurídico, para lo cual se delega esta gestión a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de acuerdo con el marco jurídico vigente. **Estas figuras de gestión podrán asociar o incorporar al sector privado, al sector público o a los actores de la economía popular y solidaria.**
Jorge Aldan	Principio de flexibilidad en ocupación de suelo. Incluir la palabra "hasta" antes de los coeficientes y demás regulaciones de ocupación.	Aceptado e integrado en el Art. 5 Condiciones Urbanísticas Generales y en el Art. 6, cuadro No 1	-En cada componente del programa de incluyo la frase: "**con un área total de hasta...m2**". -Altura variable **hasta** 80m.
Carlos Páez	Art. 5.- -Se debe establecer con precisión de manera taxativa los usos permitidos condicionados y prohibidos.	Aceptado e integrado en el art. 6 Condiciones Urbanísticas Específicas.	**Se ha agregado el cuadro No.2 de usos de suelo y sus relaciones de compatibilidad,** el mismo claramente señala los usos permitidos y prohibidos dentro del proyecto.
	Art.5.- - Numeral 4. Centro de negocios, hay que definir por área antes que por número de oficinas. - Numeral 5. Comercio. Idem: definir por área. - Numeral 7. Estacionamientos. Justificar la precisión de 2.662 plazas, sería mejor definir los criterios técnicos.	Aceptadas e integradas en el Art. No. 5 Condiciones urbanísticas generales.	Todos los componentes del **programa arquitectónico estarán limitados por un área máxima de construcción** Respecto a la observación de estacionamientos se incluyó el siguiente texto: **"El número de estacionamientos se calculará en base a la normativa vigente y responderá a la demanda efectiva para cada equipamiento".**

Concejal	Observación	Respuesta	Incorporación en los textos
Carlos Páez	Art. 6: -Literal a) Usos de suelo: se debe establecer con precisión de manera taxativa los usos permitidos, condicionados y prohibidos, tal como está indicado ((M) Múltiple) queda muy abierto y cabe usos que pueden ser no deseables.	Aceptada e incorporada en el Art. 6 Condiciones Urbanísticas específicas. literal a) Usos de suelo	Se modifica el uso de suelo según el siguiente texto: "Usos de suelo.- Los usos de suelo asignados al proyecto son **Equipamiento de Servicios Sociales, Equipamiento de Servicios Públicos y Comercio**. Deberán observar las regulaciones contenidas en el cuadro No. 1 de este articulado y en el cuadro No. 2 de los Usos de Suelo y sus relaciones de compatibilidad."
	Art. 6 -Literal b) Edificabilidad: de acuerdo al Cuadro 1, Zonificación A5020-40, se entendería que varía fraccionar y subdividir en manzanas de 5.300 m2, si esto es así, se necesita incorporar en la ordenanza un plan de fraccionamiento. Originalmente, el Centro de Convenciones se lo concebía como un campus, antes que como amanzanamiento. Adicionalmente, no es suficiente definir "edificación aislada" (A5020-40): hay que definir más especificaciones para asegurar el objetivo urbanístico (por ejemplo proporciones de altura y ancho de los volúmenes para asegurar objetivos de permeabilidad en la movilidad visual)	Aceptada e incorporada en el Art. 6 Condiciones Urbanísticas específicas. literales b) Edificabilidad y c) Forma de ocupación	Se agregó en el artículo No. 5 el texto: "El proyecto contemplará las siguientes condiciones específicas aplicables al predio 3553162", por lo cual las **determinaciones urbanísticas se aplicarán al predio en su totalidad sin posibilidades de fraccionarlo**. Se modificó el Cuadro No. 1 de uso de suelo y edificabilidad del proyecto. En el parámetro de **edificabilidad se asignó un número de pisos variable, dejando en el texto: V hasta 80 m.** Con lo cual se da la flexibilidad al proyecto en el número de pisos, condicionándolo a una altura límite. En el literal c) Forma de Ocupación, se ha enlazado la forma de ocupación con la implantación referencial, con el fin de garantizar la permeabilidad visual de los volúmenes a implantarse. Se señala que: "La separación entre bloques asegurará la **continuidad visual y la accesibilidad pública** entre el parque y el bulevar Amazonas así como entre los espacios públicos.

Se presenta bajo la forma de una matriz de observaciones que está consignada en el expediente técnico que se remitió a la Secretaría del Concejo, a través de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el concejal Sergio Garnica.

Sólo para familiarizarnos con el cuadro, en la columna a la izquierda tienen el proponente de la observación, luego dice: observación, la misma que está transcrita. Posteriormente, consta la respuesta que hemos dado, y finalmente la incorporación de los textos específicos, sea en la exposición de motivos o en la Ordenanza. Entonces vamos a comenzar con la exposición de motivos.

El concejal Eddy Sánchez solicitó: "*Ampliar en la exposición de motivos, dando un mayor sustento técnico, económico y financiero al PUAE*". Hemos aceptado e integrado en la exposición de motivos esta observación, y el texto es el que está consignado en la exposición de motivos en azul. Voy a proceder rápidamente a leerlo: "*En cuanto se refiere a la dimensión económica productiva de este equipamiento de escala metropolitana, implantado en el corazón de la centralidad del Parque Bicentenario, está orientada a impulsar la vocación turística y empresarial de la ciudad, mediante un programa urbano arquitectónico necesario para sustentar las exigencias de servicio y del giro de negocios de un Centro de Convenciones concebido bajo estándares internacionales, y por ende, capaz de competir a escala regional en el segmento del mercado turístico de mayor crecimiento de la última década. Cabe aclarar hoy en día que los centros de congresos y de convenciones reúnen cualidades y servicios que van más allá de los recintos expositivos y de reuniones, asociando una serie de espacios, facilidades, amenidades que redundan en una diversidad de servicios complementarios, atractivos y útiles, tanto para el visitante, como para el ciudadano. De tal suerte que los centros de convenciones, se han convertido en polos de desarrollo económico y empresarial, y simultáneamente en referentes icónicos de nuevos modelos de urbanismo, arquitectura, espacio público y encuentro ciudadano*".

La segunda observación dice así: "*En concordancia con lo anterior, justificar de mejor manera los niveles de aprovechamiento propuestos.*" Hemos aceptado e integrado en la exposición de motivos el texto siguiente: "*La ocupación del predio considera elementos arquitectónicos horizontales (pabellones destinados a los equipamientos de interés general), son equipamientos culturales, educativos, y volumetrías verticales, es decir edificios hoteleros y de oficinas, que en su conjunto ocupan un 45% de la superficie en planta baja, es decir el COS es del 45%, asegurando amplias zonas destinadas a bulevares, plazas, patios, jardines, caminerías,, explanadas públicas. Se trata, por tanto, de una pieza urbana integrada a la estructura general de la ciudad y en continua articulación con el Parque Bicentenario* "

Tercera solicitud: "*Ahondar la explicación del modelo de gestión*". Hemos aceptado y se incorpora el siguiente texto: "*La propiedad donde se implanta el proyecto del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito, es y permanecerá en dominio público,*

pudiendo sus componentes ser ejecutados por Quito Turismo bajo la modalidad de alianzas público-privadas, o a través de las herramientas de fomento productivo contempladas en el régimen jurídico: Fideicomisos, contratos de arrendamiento, comodatos, donaciones, derechos de desarrollo, capital semilla, transferencia entre gobiernos, entre otros."

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 16h38 (18 concejales)

Siguiente observación: Es de la concejala Luisa Maldonado: *"Señalar explícitamente que la Ordenanza del PUAE observa lo establecido en la Ordenanza 352, que es la que regula el Plan Bicentenario."* Hemos acogido la observación y se integra de la siguiente manera: *"Como se ha dicho, este proyecto es igualmente parte integral del Plan Especial Bicentenario, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 352 el 1 de febrero de 2013, instrumento que regula los aspectos urbano arquitectónicos y de gestión para el desarrollo de esta centralidad, a partir de la liberación de las instalaciones del ex Aeropuerto Mariscal Sucre. Los artículos 10, 11, 13 y 36; y los planos 6, 7 y 9 de la referida ordenanza, establecen las directrices específicas para el desarrollo urbanístico y arquitectónico del PUAE, destinado al Centro de Convenciones Metropolitano de Quito, mismas que han sido observadas en la propuesta de la presente ordenanza, sin perjuicio de que el presente proyecto normativo, se enmarca en el conjunto de determinaciones urbanísticas y de gestión establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 352".*

Siguiente observación: de la concejala Luisa Maldonado: *"Incorporar en la exposición de motivos, considerando y articulado, en el modelo de gestión, lo referido a incentivos, exenciones para promover la participación de organizaciones pertenecientes a la economía popular y solidaria."* Lamentablemente nunca recibimos el texto de la concejala Maldonado, sin embargo, se incorpora la sugerencia en el artículo 20 de la ordenanza. Dice así: *"Con el propósito de garantizar la ejecución, mantenimientos y administración de las obras arquitectónicas de infraestructura y espacios públicos generados en el proyecto, se determinará el modelo de gestión mediante la figura de fideicomisos, contratos de arrendamiento, comodatos, donaciones, derechos de desarrollo, capital semilla, transferencia entre gobiernos, asociaciones público – privadas y demás mecanismos contemplados en el régimen jurídico, para lo cual se delega esta gestión a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de acuerdo al marco jurídico vigente. Estas figuras de gestión podrán asociar o incorporar al sector privado, al sector público o a los actores de la economía popular y solidaria".*

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 16h40 (17 concejales)

Observación del concejal Jorge Albán ya en el texto de la ordenanza: *"Incorporar un principio de flexibilidad en la ocupación del suelo, incluyendo la palabra "hasta", antes de los coeficientes y demás regulaciones de ocupación."*

Hemos aceptado e integrado en el artículo 5, Condiciones Urbanísticas Generales, en el artículo 6; y, en el cuadro No. 1. En cada componente del programa se incluyó la frase:"*con un área de hasta*" (tantos metros cuadrados), igualmente, se hace lo mismo para las alturas que van a regir en el PUAE, hasta de 80 metros.

El concejal Carlos Páez, presenta un documento con múltiples observaciones que vamos a leer a continuación: *"En el artículo 5, se debe establecer con precisión, de manera taxativa, los usos permitidos, condicionados y prohibidos."* Se ha aceptado e integrado en el artículo 5, el siguiente texto; y, se ha agregado el cuadro No. 2 con usos de suelo, sus relaciones de compatibilidad, el mismo que claramente señala los usos permitidos y prohibidos dentro del proyecto. Es un cuadro bastante extenso que ustedes pueden verlo en el proyecto de ordenanza y podemos mostrarlo, si es que es del caso. En el mismo artículo, numeral 4) "Centro de Negocios", *"hay que definir por área, antes que por número de oficinas."*

Siguiente observación del concejal Carlos Páez, al numeral 5, *"Comercio ídem, definir por áreas", numeral 7) Estacionamientos.- Justificar con precisión las 2266 plazas, sería mejor definir los criterios técnicos."* Hemos acogido e integrado estas observaciones en el artículo 5 Condiciones urbanísticas de la siguiente manera: *"Todos los componentes del programa arquitectónico estarán por un área máxima de construcción"*; y, en la observación de estacionamientos, se incluyó el siguiente texto: *"El número de estacionamientos se calculará en base a la normativa vigente y responderá a la demanda efectiva de cada equipamiento."* Están consignadas las áreas máximas de cada uno de los componentes del PUAE, en el proyecto de ordenanza.

Salen de la sala de sesiones las concejalas Lic. Susana Castañeda y Sra. Ivone Von Lippke, 16h47 (15 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 16h47; y, pasa a presidir la sesión (16 concejales)

Artículo 6, literal a) Usos de Suelo: *"Se debe establecer con precisión, de manera taxativa los usos permitidos, condicionados y prohibidos, tal como está indicado: múltiple, queda muy abierto y cabe usos que pueden ser no deseables."* Aceptada la observación e incorporada en el artículo 6 de la manera siguiente: *"Usos de Suelo.- Los usos de suelo asignados al proyecto son equipamiento de servicios sociales, equipamiento de servicios públicos y comercio"*; es decir hemos reemplazado el uso de suelo múltiple por estos equipamientos.

"Deberán observar las regulaciones contenidas en el cuadro No. 1 de este articulado, en el cuadro No. 2 de los usos de suelo y en sus relaciones de compatibilidad", se consigna un cuadro bastante detallado con todas las relaciones de compatibilidad en relación a esos usos principales.

Artículo 6, literal b) Edificabilidad. De acuerdo al cuadro No. 1, Zonificación: A5020-40, se entendería que van a fraccionar y subdividir en manzanas de 5.000 m2., sí esto es así se necesita incorporar en la ordenanza un plan de fraccionamiento. Originalmente, al Centro de Convenciones, se lo concebía como un campus, antes que como un amanzanamiento. Adicionalmente, no es suficiente definir edificación aislada A5020-40, hay que definir más especificaciones para asegurar el objeto urbanístico, por ejemplo, proporciones de altura y ancho de los volúmenes para asegurar los objetivos de permeabilidad en la movilidad y visual. Hemos aceptado incorporar las observaciones y concretamente se agregó en el artículo 6 el siguiente texto: *"El proyecto contemplará las siguientes condiciones específicas aplicables al predio No. 3553162, por lo cual, las determinaciones urbanísticas se aplicarán al predio en su totalidad, sin posibilidades de fraccionarlo"*.

Se modificó el cuadro No. 1 de Uso de Suelo y Edificabilidad del proyecto, en el parámetro de edificabilidad, se asignó un número de pisos variables, dejando en al texto la palabra "v" de variable hasta 80 metros de altura, con lo cual se da flexibilidad al proyecto con el número de pisos, condicionándolos a una altura límite.

En el literal c), Forma de ocupación, se ha enlazado la forma de ocupación con la implantación referencial, que es un anexo de la ordenanza, con el fin de garantizar la permeabilidad visual y los volúmenes a implantarse.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: El texto que está resaltado en negrilla en esta última parte, no consta en el proyecto de ordenanza.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Está fuera de las comillas, de manera que lo que está son los dos primeros renglones, señor concejal.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muy bien, gracias.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sólo es una explicación.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín y la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 16h54 (18 concejales)

Artículo 6 literal a) "*En el cuadro No. 1, altura de 80 metros, 20 pisos, es mejor definir el COS en planta baja y total, esto es, delimitar el área total edificable y dejar más abierto la altura y el número de pisos.*" Hemos aceptado, como ya se dijo e incorporado en el cuadro No. 1, que dice lo siguiente: "*Uso de Suelo y Edificabilidad*". Se ha cambiado el número de pisos a variable, limitando las edificaciones a la altura máxima permitida y al coeficiente de ocupación. Se ha mantenido una altura limitada, debido a la planificación general del lugar, de manera a tener un perfil urbano correspondiente con el entorno. Entendamos que el entorno tiene edificaciones de 20 y 30 pisos.

Artículo 8.- Condiciones Urbanísticas Complementarias. Literal a) "*Hay que intentar que todas las fachadas sean activas, para no generar una imagen pobre, hacia el exterior del proyecto. Analizar la factibilidad de establecer un porcentaje mínimo de fachadas transparentes.*" Hemos aceptado e incorporado lo propio en el artículo 8 bajo el siguiente texto, el texto es bastante más largo, sólo me remito a las fachadas activas: "*…el diseño de los edificios propenderá a incorporar fachadas transparentes y activas.*" Antes de eso se dice que: se evitarán culatas y muros ciegos, tanto hacia el parque, como hacia el boulevard.

Artículo 8 Literal b): "*Se podrá precisar mejor que los usos en planta baja sean accesibles directamente desde el espacio público, definiendo un porcentaje mínimo de negocios en planta baja accesibles directamente desde el espacio público para los frentes que dan al espacio público de circulación y permanencia del complejo.*" Hemos aceptado y se ha incorporado

en ese literal el siguiente texto: *"En las plantas bajas, con frente a los espacios públicos, se localizarán comercios y servicios accesibles directamente desde el espacio público y con horario ampliado de atención."*

Artículo 8, literal e): *"Esto no dice nada, cualquier proyecto debe garantizar las facilidades de ingreso y salidas indicadas. Hay que definir parámetros cualitativos y funcionales para la organización del funcionamiento, sin interrumpir la imagen urbana, ni el buen funcionamiento del espacio público."* Se acepta y se incorpora en el siguiente texto: *"Los edificios a desarrollarse en el predio 3553162, objeto de esta ordenanza, deberán localizar los ingresos y salidas de vehículos privados, públicos, servicio de transporte institucional y vehículos de emergencia, de suerte a no interrumpir la continuidad de la imagen urbana, ni obstaculizar la funcionalidad del complejo urbanístico, dando prioridad a la circulación peatonal, se propondrán diseños y rutas específicas para el transporte no motorizado, vinculándolo al Parque Bicentenario."*

Artículo 8, literal g): *"Tal como está redactado, no obliga a nada, por lo tanto, este literal se debe eliminar o reformular."* Hemos acogido la observación y hemos eliminado el literal g).

Artículo 9.- Elementos de Conservación: *"Anexar en el expediente el oficio No. 4147 referido. En el inventario está el mural interior del terminal aéreo internacional, pero no queda claro qué se hará con esta pieza."* Aceptado e incorporado en el artículo 9, el informe 147, consta en el anexo 6 del proyecto de ordenanza, de la misma forma se ha integrado el cuadro No. 3, donde se detalla el tratamiento y la ubicación de cada obra de arte.

Artículo 13.- Sistemas colectivos de soporte, Red de alcantarillado.- dice: "Construirá a su costo un sistema combinado."

2) Corregir en función del artículo 19, literal b), Uso y eficiencia del consumo de agua, en el que dice: *"El promotor deberá establecer dos redes de saneamiento."* Hemos aceptado e incorporado en el artículo 13 lo siguiente: *"Se ha ligado la red de alcantarillado al artículo 19"*, de manera que existan concordancia entre los parámetros consignados en el artículo 13 con el 19.

Artículo 13.- Red Eléctrica: *"Se deberá establecer el porcentaje mínimo de autoabastecimiento con energía renovable. La redacción debería ser concordante con lo*

indicado en el artículo 19." Hemos aceptado e incorporado en el artículo 13 relacionado a la red eléctrica, el siguiente texto: "*El cual deberá prever un sistema de autoabastecimiento parcial de energía renovable, según lo establecido en el artículo 19 de la presente ordenanza.*"

Artículo 15.- Sistema Vial: "*Faltan las especificaciones técnicas, además, en términos normativos falta más precisión.*" Hemos aceptado parcialmente e incorporado en el artículo 19, haciendo alusión a la Ordenanza Metropolitana No. 352, se ha incorporado el siguiente texto:"*El proyecto se desarrollará observando el sistema vial proyectado en la Ordenanza Metropolitana No. 352 del Plan Especial Bicentenario*". Esa Ordenanza, es sumamente detallada en cuanto a los perfiles viales y urbanos. Lo estamos incorporando. Artículo 16.- Aceras ídem.

Artículo 154: "*Faltan especificaciones técnicas mínimas de aceras.*" Aceptado e incorporado en el artículo 16. Se ha modificado con el siguiente texto: "*las aceras incluirán tratamientos verdes, arborización, señalización, mobiliario urbano, e iluminación, según lo establecido en el anexo 2, Perfiles Viales de la Ordenanza Metropolitana No. 352.*" Además de que:"*Observarán la normativa vigente de accesibilidad universal al medio físico.*"

Artículo 17.- Medidas de mitigación a la circulación de tráfico: "*Tiene más sentido ver el impacto al tráfico por etapas de consolidación, que ver el impacto acumulado, por tanto se debería modificar la redacción en ese sentido, para tener impactos más reales y que el propio promotor, no se desgaste haciendo una infinidad de estudio parciales.*" Aceptado e incorporado en el artículo 17, bajo el siguiente texto:"*El promotor del proyecto, deberá realizar un estudio general de impacto al tráfico y las correspondientes medidas de mitigación, considerando la totalidad del complejo del Centro de Convenciones, sobre la base del Plan Masa, aprobado, y de lo establecido en el informe técnico de la Secretaría de Movilidad 151-2015, contenido en el oficio 2291 del 22 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Movilidad, Anexo No. 4 de la presente ordenanza. Ajustes particulares al estudio general de impacto de tráfico previamente aprobado, deberán ser realizados con el desarrollo de las fases de implementación del Complejo Centro de Convenciones, los cuales también deberán ser aprobados por la Secretaría de Movilidad.*"

Artículo 18.- Estacionamientos: "La Secretaría de Territorio, debe responder si se analizaron los requerimientos de estacionamiento temporales, específicos para los eventos masivos especiales. Literal a) Se deberá poner alguna recomendación sobre

el diseño de estacionamiento en superficie, a fin de que se integre con el resto del espacio público."

Literal b) *"Ídem a casos ya referidos, si todavía no hay diseño, de dónde sale esa precisión que podría ser perjudicial para el diseñador y para el constructor."* Hemos aceptado e incorporado en el artículo 18, bajo el siguiente texto: *"Las plazas de estacionamiento se calcularán en función de la normativa vigente o de estudios de demanda específicos. Las áreas de estacionamientos estarán distribuidas en dos sitios: a) Parqueadero subterránea en el Parque Bicentenario, no forma parte del predio No. 3553162, situado al costado sur del predio del Centro de Convenciones, cuyo acceso y salida, deberá ubicarse hacia la avenida Amazonas, complementando la intersección con la calle Río Curaray. En la superficie de este sector, se preverá una playa de estacionamientos para vehículos, de autoridades y de buses. b) Parqueadero subterráneo en el costado norte del complejo del Centro de Convenciones, pudiendo situarse su acceso y salida hacia la futura prolongación de la Av. Florida."*

Artículo 19.- Medidas de mitigación al impacto ambiental. Literal a): *"Agregar un literal referido a las desimpermeabilizaciones de las superficies duras con las imprecisiones del caso."*

Literal b) Uso y eficiencia del consumo de agua. *"La red de agua pluvial, está muy restringida a la humedad previsto. Se deberá agregar el uso potencial para terrazas verdes, adicionalmente agregar especificaciones de terrazas verdes."*

Literal d) Uso y eficiencia energética.- *"Plan de ahorro de energía está referido únicamente a luminarias exteriores, se debería agregar especificaciones para el (los) edificios referidos al sistema de ventilación natural, asoleamiento y manejo de sombras. Materiales, es muy general y esto después genera problemas, se debería remitir un anexo que incorpore especificaciones más detalladas sobre estacionamientos."* Hemos aceptado las observaciones e incorporado todo un capítulo en el artículo 19, modificando los siguientes literales que se refieren a: paisaje y áreas verdes, uso y eficiencia del consumo de agua, uso y eficiencia energética, manejo de residuos sólidos, área de compostaje, invernadero y materiales, eso está en el texto de la ordenanza desarrollado.

Finalmente artículo 20.- Modelo de gestión: *"Es muy general y no se establecen mecanismos para ver el cumplimiento de los requerimientos sociales y ambientales; así como los elementos mínimos no negociables y cómo se plasma esto en el contrato."* Y esto es

sustantivo. *"En la redacción debería incluirse un detalle específico sobre el modelo de reparto de cargas y beneficios, de acuerdo a lo señalado en la estrategia de Gestión Urbanística y de Suelo de la Ordenanza No. 352, aún más cuando se espera que la mayor parte del desarrollo de este proyecto, se realice mediante mecanismos de asociación público privada."* Aceptado, se han incorporado estas observaciones en los artículos 20.- Modelo de gestión; y, 21.- Obligaciones de los promotores, según el siguiente texto: *"Artículo 20.- Con el propósito de garantizar la ejecución, mantenimiento y administración de las obras arquitectónicas de infraestructura y espacios públicos generados en el proyecto, se determinará el modelo de gestión, mediante la figura de fideicomiso, contratos de arrendamiento, comodatos, donaciones, derechos de desarrollo, capital semilla, transferencias entre gobiernos, asociaciones público-privadas y demás mecanismos contemplados en el régimen jurídico, para lo cual, se delega esta gestión a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de acuerdo al marco jurídico vigente. Estas figuras de gestión podrán asociar o incorporar al sector privado, al sector público o a los actores de la economía popular y solidaria.*

La formalización de los acuerdos derivados del modelo de gestión, incorporará los derechos y obligaciones de las partes, dejando explícitamente establecidas las responsabilidades de los promotores o desarrolladores, en función de lo establecido en el artículo 21 de la presente ordenanza"

Paso a leer qué dice el artículo 21: *"Obligaciones de los promotores: Los promotores harán aportes a los costos del Plan Especial Bicentenario, observando, lo establecido en el literal b) Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial del artículo 36, Instrumentos de Planeación, del Capítulo Tercero, Estrategia de gestión Urbanística del Suelo de la Ordenanza Metropolitana No. 352, estos aportes se realizarán de manera proporcional a cada etapa de consolidación del proyecto, según lo establecido en el artículo 7 de la presente ordenanza. Adicionalmente, los promotores deberán cubrir los costos de mantenimiento, seguridad y operación de los espacios y equipamientos públicos, áreas verdes, componentes ambientales y edificios designados bajo su responsabilidad en cada etapa de desarrollo del proyecto. El seguimiento al cumplimento de las obligaciones y compromisos de los promotores estará a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y se plasmará explícitamente en los instrumentos que formalicen los acuerdos entre dicha entidad y los promotores."*

El concejal Eduardo Del Pozo solicita agregar como Disposición Final que los proyectos previos al licenciamiento sean conocidos por parte del Concejo

Metropolitano. No se acoge tal observación, en vista de que todo proyecto arquitectónico que cumpla con la normativa vigente, debe tener su proceso administrativo de aprobación regular. Hay normativa para eso.

Hay una observación adicional, relacionada a la revisión de los proyectos arquitectónicos por parte del CONEDIS, para que cumplan con los parámetros de accesibilidad universal al medio físico. Hemos acogido parcialmente esa observación. Concretamente se ha dicho que la Secretaría es la encargada de la revisión técnica de los proyectos especiales. Se incluye específicamente la revisión de las normas técnicas de accesibilidad universal al medio físico en el literal d) del numeral 3) de la Disposición General Segunda del proyecto de la ordenanza.

Hasta ahí, señor Alcalde las observaciones.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario. Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros concejales. Yo quisiera aportar, luego de la revisión de la Ordenanza con varios aspectos, a ver si los compañeros concejales acogen.

En la página No. 1, en donde hablamos de la parte considerativa, en el segundo párrafo dice: El artículo 26 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, hay que complementar, colocando lo que adicionalmente sugiero: *"Reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 432, sancionada en septiembre de 2013"*, para tener mayor especificidad en lo que tiene que ver en la parte considerativa.

En la página No. 2, en el considerando donde hace referencia a que: *el miércoles 9 de septiembre de 2015, la Mesa Técnica del PUAE, conformada por los titulares de las Secretarías de Planificación, Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Ambiente, Desarrollo Productivo y Movilidad;* en la última parte de este párrafo dice: "Resolviendo determinar al Proyecto Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito, viable con observaciones, lamentablemente no tenemos las actas de esta mesa de trabajo que sí es importante que se incorpore al expediente para que sea parte del expediente, y de ahí, tener la facilidad de ubicar cuáles son las observaciones a la que se hace referencia. Nosotros

pedimos algún rato y no consta del expediente las actas de la mesa, entonces que se incorpore las actas de la Mesa Técnica PUAE.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 17h02 (17 concejales)

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señor Presidente, evidentemente remitimos las actas de las dos sesiones ¿No sé por qué no están? pero están hechas y suscritas por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: El tema no es que sí están suscritas, sino que se incorpore para que sea parte.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Están incorporadas, yo remití dentro del expediente.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: El siguiente párrafo, luego del que acabo de mencionar dice que: *"Mediante informe técnico No. SM-151/15, contenido en el oficio No. SM-2291 de 22 de septiembre de 2015, la Secretaría de Movilidad aprueba el Proyecto Centro de Convenciones."* Aquí lo que corresponde es de acuerdo a lo que hace la Secretaría de Movilidad, el estudio de impacto, hay que reemplazar "proyecto" por "estudio de impacto" que es lo que hace referencia este informe.

En el artículo 10, en la página 8, Normativa Constructiva de las Edificaciones dice: *"El proyecto Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito se diseñará y construirá conforme a lo establecido en la Norma Ecuatoriana de la Construcción…"*, sugiero que desde ahí se modifique el texto de la redacción y quede de la manera siguiente: *"y podrá acogerse a normas de carácter nacional o internacional, si éstas mejoran la calidad constructiva o llenan vacíos de la norma metropolitana."* Eso va a ayudar mucho si es que se hace algún proceso de licitación internacional.

En el artículo 11, con la explicación dada, ya me deja satisfecho.

En la Disposición General que consta en la página 12 dice: *"Primera: Los aspectos técnicos no previstos en esta ordenanza, serán resueltos por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda."* Lo que propongo es que conste lo siguiente: *"Los aspectos técnicos no previstos en esta ordenanza, serán aprobados por el Concejo Metropolitano, previo informe*

de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda", eso es muy importante para que el Concejo mantenga el conocimiento en ese sentido.

Si es que no le agrada al señor Secretario, ese es un tema inherente a usted, aquí no puede tener ese tipo de comportamientos. Nosotros somos legisladores y en el marco de nuestra facultad legisladora, estamos viendo lo más adecuado para el mejor desempeño del Concejo.

En el número 1) de la Segunda Disposición General, dice: "*Las obras a ser construidas y/o usadas por las entidades pertenecientes al Distrito Metropolitano...*" A mí me parece que no es pertinente el término "*y usadas*", que se elimine, en virtud de que continúa el texto: "*deberán obtener un informe preceptivo, otorgado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, documento que tendrá valor de Licencia Metropolitana Urbanística*". E interesante es agregar lo que también establece el numeral 2 del artículo 54 de la Ordenanza Metropolitana No. 156, con eso cumpliríamos cuál es el objeto de este tema.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. Mario Granda y Sr. Marco Ponce, 17h05 (19 concejales)

En el número 3) se dice: "*En todos los casos, previa autorización o licenciamiento de cada componente, etapa o conjunto de edificios, el promotor presentará a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informes de las entidades municipales competentes, relacionadas a los siguientes estudios: a) Estudio de mercado, debidamente aprobado por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico*"; y sí es importante aquí la *incorporación de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad*, a mí me parece que ese sería un buen trabajo entre las dos entidades para desarrollar este proyecto.

En la Disposición Transitoria dice: "*Previo a la obtención de la Licencia Metropolitana Única 20, la entidad encargada.*" Yo creo que hay que poner directo "*La Empresa Quito Turismo*" quién es la que va a desarrollar todo esto, en lugar de la "entidad encargada".

Aquí viene una pregunta, no sé si para Luz Elena y Jacobo. Dentro de la Disposición Final Primera dice: "*Según lo establecido en el literal a) del artículo 18, se autoriza a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico "Quito Turismo", la*

ocupación del suelo y del subsuelo con fines de estacionamiento público." La pregunta es: ¿Cómo está previsto el manejo de esos rubros que va a generar el estacionamiento público? Entonces, siendo así, yo pido que se observe lo que está, al ser un ingreso proveniente del dominio del predio, según la letra a) del Capítulo I del artículo 226 del COOTAD, deberíamos incluir esa parte para tener absoluta claridad a dónde van esos rubros que van a ser producto de los parqueaderos.

Esas son las observaciones que quisiera que se acojan por parte de los concejales.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde. Yo no estuve en el primer debate, porque tuve una calamidad doméstica. Tengo una inquietud jurídica, una inquietud de tipo legal que puede ser absuelta por el señor Procurador.

En realidad este es el Parque Bicentenario, o sea es un bien de dominio y uso público. De acuerdo con la Ley, el artículo 417 del COOTAD, establece que son bienes de dominio público: las plazas, los parques, etc., etc. y dice claramente: *"Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita, sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía."* La inquietud jurídica es ¿qué mecanismos estamos aplicando para tener una inversión privada en un bien de dominio y uso público? Esa inquietud me queda, porque en el futuro puede haber problemas de tipo legal y quisiera que el señor Procurador me diga ¿cuál es el mecanismo o en qué tiempo eso regresa ya a propiedad del Municipio? Esa es la pregunta e inquietud.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ - PROCURADOR METROPOLITANO: Señor Alcalde, muchas gracias señor Alcalde, señores concejales. De acuerdo con el informe de la Procuraduría Metropolitana, en los antecedentes se señala: *"Lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 172, en su artículo 26, que establece que los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, son instrumentos de planificación urbanística arquitectónica de iniciativa pública o privada, susceptible de implementarse"* y continúa la redacción del artículo.

Respecto al proyecto que está indicando el señor concejal, se señala que: "*dentro del modelo de gestión, con el propósito de garantizar la ejecución, mantenimiento y administración de obras arquitectónicas de infraestructura y espacios públicos, generados en el proyecto, se determinará el modelo de gestión, mediante la figura de fideicomisos, contratos de arrendamiento, comodatos, donaciones, derechos de desarrollo, capital semilla, transferencias a gobiernos*, etc." Entendería que cuando estos espacios se otorguen bajo estas modalidades, tendría que haber un cambio, si es dependiendo de, por supuesto, como está determinado este bien, o cómo lo tiene en este caso la Dirección de Bienes Inmuebles del Municipio. Del expediente, y como le señalé al concejal Sergio Garnica, no tengo una certificación de la Dirección Metropolitana de Bienes Muebles sobre cuál es la categoría que le corresponde a este bien.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sólo una aclaración, si me permite, señor Alcalde y es que la Resolución 408 que es la que establece la unificación parcelaria para el "Parque Bicentenario", y que, al mismo tiempo, asigna 11,4 hectáreas con su sistema de coordenadas explícitamente para el desarrollo del Centro de Convenciones, establece con claridad, vamos a tratar de verlo en este momento, que se trata de un bien público de dominio privado, lo cual permite perfectamente establecer cualquier tipo de aprovechamiento económico.

SRA. LUZ ELENA COLOMA - GERENTA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO – QUITO TURISMO: En la sesión anterior se tomó la precaución, justamente, pensando que será la inversión privada la que deba desarrollar el proyecto Centro de Convenciones.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Vamos a abrir la resolución, es el artículo 3, me parece, de la resolución.

SEÑOR ALCALDE: Solamente tenemos un momento para poder leer toda la norma a la que hace referencia el señor Secretario.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: El artículo 1 se refiere a la integración parcelaria; el artículo 3 establece:

"De conformidad con el proyecto del Parque de la Ciudad, autorizar el fraccionamiento del área de terreno sobre la cual se desarrollará el Centro de Convenciones, cumpliendo con lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 3, Plano No. 2 de la presente Resolución." Lamentablemente veo que el Plano No. 3 establece el sistema de coordenadas, asigna las 11,4 hectáreas, pero veo que no está explícitamente dicho que se trata en esta resolución. Debe estar claramente en la Ordenanza Metropolitana No. 352. Artículo 1. Lamentablemente no está explícitamente dicha la naturaleza de este bien público, habría que ir al certificado de catastro para ver…

Sale de la sala de sesiones el concejal MSC. Patricio Ubidia, 17h13 (18 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Sí señor Alcalde, parece que no me entendieron la pregunta. Yo estoy hablando del COOTAD, de la Ley, no estoy hablando de ordenanza, no comparto el criterio de Jacobo que dice: bien público de dominio privado, no hay eso en el COOTAD. En el COOTAD dice: "Tipos de bienes" que habla clarísimo: "los bienes públicos que se dividen en bienes afectados al servicio público y bienes públicos y bienes privados", es decir, ese concepto no cabe, "bien público de dominio privado", por lógica, no cabe, peor en la Ley, no existe.

En la Ley existe qué son bienes públicos, entonces no quiero boicotear absolutamente nada, sino que mi inquietud jurídica es esa, es un bien de dominio público inalienable, inembargable, imprescriptible, y cualquier acto, pacto o sentencia son de nulidad absoluta, eso te dice la Ley. Entonces, ¿cuál es el mecanismo? porque la única forma de ocupar un bien de dominio público es mediante el pago de una regalía, pero aquí hay una inversión privada, que quisiera que me digan: ¿cuál es el mecanismo para que ocupe la empresa privada un bien de dominio público? eso es lo único que quiero ¿No sé, si pueden contestarme?

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Bueno, yo no recuerdo que se haya resuelto en ningún momento el fraccionamiento de ese lote para calificarlo como de dominio privado, yo no recuerdo eso; y evidentemente, en lo que se ha revisado, no existe esa

figura, porque la constitución del parque tiene una ordenanza muy dura, me parece que la Ordenanza, es del año 2004.

Es una ordenanza muy dura y para modificar el carácter de ese territorio, hay que pasar por tres administraciones, nada más y nada menos, y con el voto de las dos terceras partes; de tal manera que jamás se nos ocurrió, por ninguna razón, cambiar la condición del lote y del parque. Pero, a mi me parece que un bien de dominio público puede ser concesionado y obtener regalías; además puede ser motivo de una alianza público-privada. Entonces, no es indispensable que tenga otro carácter, siendo una propiedad de dominio público, puede concesionarse. Tal vez la figura que falta, de manera expresa, es la de concesión. Se habla de arrendamiento, de alianza público- privada, donaciones, que supongo que serán donaciones del conjunto del Centro de Convenciones. Entonces, me parece que, tal vez, la figura de concesión podría adicionarse como una de las figuras.

Me parece a mí, y siempre nos pareció que el Centro de Convenciones, puede desarrollarse de una manera que todavía no tenemos una clara predicción de lo que puede pasar, y por eso, es que yo he pedido, justamente, que haya un poco de flexibilidad, que tengan abiertas algunas opciones para gestionar ese proyecto, y todas son concesiones legítimas, porque la propiedad sigue siendo municipal. Cómo se llama la figura, de que un privado invierte y pasados ciertos años queda todo en propiedad del Municipio. No es comodato.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Es una concesión.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es una forma de concesión a una alianza público privada por la cual... Lo mismo que el aeropuerto. El bien y todas las inversiones que se hagan ahí quedarán en beneficio de propiedad municipal y en los acuerdos que se obtenga, habrá regalías. La figura de las regalías, me recuerdo que se perfeccionó a propósito de los parqueaderos del CCI y del Quicentro, en donde hubo una inversión privada, utilizando espacio público, y lo que se hizo es afinar el concepto regalías, era una inversión de ellos, era de los centros comerciales, pero tienen que pagar regalías, y se les obligó a pagar regalías y a hacer todos los ajustes pertinentes. De tal manera que, me parece, el marco jurídico si admite que siendo una propiedad pública municipal, va a ser de uso público, aunque administrada, operada por un inversionista privado.

Ese me parece que es el concepto, yo insisto, a mí me extrañó, me hiciste durar; pero efectivamente, yo creo que nunca se intentó cambiar el carácter de ese suelo porque la ordenanza de constitución del parque es extremadamente dura, rígida, aspecto y concepto con el que yo comparto. Es una ordenanza bastante más antigua, pero yo comparto con esa dureza de la ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ - PROCURADOR METROPOLITANO: Muchas gracias, señor Alcalde. Coincidiendo con lo indicado por el señor concejal, nosotros revisamos esto en Procuraduría, el artículo 20 sobre el modelo de gestión, lo que hace es a modo ejemplificativo, las formas sobre las cuales se podría utilizar esta propiedad, y en ese sentido, obviamente, cada una de estas formas, exigirá los requisitos que podamos cumplirlas.

Creemos que el propósito de esto era no crear una camisa de fuerza sino utilizar dentro del régimen jurídico ecuatoriano, las formas para poder desarrollar este espacio sin necesidad de una inversión directa del Municipio; por consiguiente, sin perjuicio de que, en su momento se debería estudiar en cada caso los requerimientos de cada una de estas figuras, éstas en sí mismo están previstas en el ordenamiento jurídico, por tanto, el artículo es constitucional y legalmente viable. Muchas gracias seño Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Primero quiero manifestar que lo referido en esa resolución, no puede modificar lo que ha sido aprobado mediante ordenanza. Jurídicamente, la pirámide de Kelsen establece que las resoluciones son inferiores a la ordenanza, eso que quede claro, y no puede una Resolución modificar una ordenanza, que es la del PUOS.

Segundo, lo que dice el concejal Pedro Freire, a mí me parece que no se contrapone a lo que estamos aprobando hoy, sino que más bien sería bueno modular de tal manera que velemos porque no cometamos algún tipo de arbitrariedad por parte del Concejo, tomando en cuenta el artículo 417 del COOTAD: *"Bienes de Uso Público: Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el*

pago de una regalía." es lo que menciona precisamente, y el fundamento y la preocupación del concejal Pedro Freire. Lo que se está diciendo, de acuerdo al artículo 20 del proyecto del Centro de Convenciones, es que la regalía estaría sobreentendida con las figuras que están previstas en este artículo: arrendamiento, comodato, donaciones, derecho de desarrollo, pero sí velar porque se cumpla lo establecido en este primer inciso del COOTAD, y hay que tomar en cuenta también la letra b) del artículo 417, y que es el fundamento, entiendo del concejal Pedro Freire, sobre lo que menciona: *"Constituyen bienes de uso público: Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística"*. Entonces, está establecido con absoluta claridad cuál es el concepto de bien de uso público y a qué corresponde, en este caso el Parque Bicentenario. No sé si cabe una modulación para que no se genere ningún tipo de inconveniente, en ese sentido.

Y aprovechando el uso de la palabra, en la Disposición Segunda final, me parece que deberíamos omitir, *"sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial"*, sino en la "Gaceta Municipal", conforme así se tiene previsto para este tipo de cuerpos normativos.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Sí, señor Alcalde, yo en ningún momento he manifestado que no se puede ocupar un bien de dominio público. La ley establece, "previo el pago de una regalía", lo que preguntaba es ¿cuál es el mecanismo para que haya una inversión privada en un bien de dominio público?, y me han aclarado el tema, los concejales Jorge Albán y Sergio Garnica; es decir, que hay que ver el mecanismo, la regalía, ¿cuál es la regalía? Perfecto, la regalía es la construcción, que en un momento determinado eso pasará al Municipio como una regalía, pongamos así un escenario de esa naturaleza, esto no va a interrumpir el proceso de la ordenanza, lo que pasa es que no estuve en el primer debate, y para fundamentar mi voto, tengo esta inquietud.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señor Alcalde, si me permite estamos con el COOTAD en pantalla, quiero hacer unas aclaraciones, si cabe el término. *"**Artículo 415.- Clases de bienes**.- Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio.*

Los bienes se dividen en bienes de dominio privado, y bienes de dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público." Primera aclaración.

Veamos ahora ¿Qué quiere decir un bien del GAD municipal de dominio privado?, por favor, si existe.

El Artículo 419.- Bienes de dominio privado.- Estamos hablando de los bienes del GAD municipal: *"Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados."* Tienen explícitamente una orientación de financiamiento. *"Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado.*

Constituyen bienes del dominio privado:

a) *Los inmuebles que no forman parte del dominio público;*

b) *Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia;*

c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y,*

d) *Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros".*

La categoría efectivamente existe. En la tipología de los bienes, la figura no está explícitamente referida al PUAE que nos refiere, pero el concepto es válido. El concepto, lo que está diciendo es que los bienes públicos de dominio privado, están relacionados al financiamiento de servicios públicos; tienen una utilidad de rentabilidad. Evidentemente, no quiero y no pretendo adentrarme en aquello que es más un análisis jurídico, pero entendemos que el predio asignado al PUAE, es un bien público de dominio privado y que, por lo tanto, permite el ejercicio de una actividad económica.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Tal vez, de alguna manera pueda aclarar, si vemos el artículo 5 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, ahí tenemos "Autorización de usos". Es en el Espacio público. Título Primero, Espacio Público.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor dé lectura a dicha norma.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: *"Artículo innumerado Quinto.- Autorización de usos.-*

1. *El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito podrá autorizar el uso de áreas públicas de recreación activa o pasiva a organizaciones sociales, personas jurídicas o de derecho privado. Igualmente se podrá delegar la administración, mantenimiento y equipamiento de éstas para usos compatibles.*

2. *En cualquier caso, deberá mediar un acto contractual, que en ningún caso constituirá título traslaticio de dominio, ni privará a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito."*

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 17h28 (17 concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Yo quería solamente poner este artículo, como para aclarar de alguna manera que también es una base que permite, justamente, hacer estas alianzas público, privada y comunitarias, es decir no pierdes tú la propiedad municipal, sin embargo puedes hacer esta inversión en propiedad pública de uso privado, que es lo que se está planteando. Posiblemente, este artículo permite una mayor aclaración.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No estamos discutiendo la categoría de los bienes municipales, eso no está en la discusión; y también me parece que no debe estar en la discusión, porque creo que no sería legítimo ni válido. Además, pensar que hubo un fraccionamiento del área del parque y se separó una parte del parque para cambiarle de categoría del bien, eso no fue así. La Ordenanza del parque es muy dura al

respecto y no se cambió de lo que yo recuerdo y no se ha podido mostrar ninguna norma en donde se diga que se haya fraccionado y que se haya cambiado la categoría del bien, eso no hay; pero, además, no es necesario para viabilizar este proyecto. No es necesario, se puede en un bien de dominio público hacer inversiones, a través de las distintas figuras que se establecen.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 17h30 (18 concejales)

Generar la imagen de que estamos cambiando la categoría, es decir, generar la imagen; primero, que creo que podría implicar un tema de norma que es la ordenanza que creó el parque; y, segundo, es un mensaje equívoco e innecesario. Este es un bien de dominio público, donde puede y cabe una inversión privada para usos diferentes, que es parte del parque. El parque no fue disminuido, no fue retaceado con el área de convenciones. Las 11,6 hectáreas son parte del parque, así está definido y así fue definido siempre. Insisto, de gana nos vamos a entrampar, estamos introduciendo equívocos innecesarios, cuando lo que cabe es viabilizar la ordenanza bajo las figuras de acuerdos y de pago de regalías, bajo las diversas modalidades que se pueden hacer en un espacio público.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Yo veo que esto ha servido muchísimo para complementar y dar la razón a la inquietud del concejal Pedro Freire. Lo que se ha manifestado, inclusive el argumento que manifiesta la concejala Luisa Maldonado es valedero y hay que incorporarla en la parte considerativa para que sea fundamento de esta ordenanza. Y adicionalmente también, incorporar el artículo 417, porque aquí no está preciso que es un bien de dominio privado, sino, como sabemos, y acaba de ratificar el concejal Albán es un bien de uso público, porque así está establecido en la letra b) del artículo 417; entonces de gana confundimos y nos ponemos a leer todo lo que está establecido en este capítulo, siendo así tendríamos que leer también el artículo 423, para ver qué es lo que menciona.

Entonces, no siendo materia del tema más bien una preocupación del concejal, para hacer prevalecer lo que establece en la última línea del artículo 417, el primer párrafo, deberíamos complementar en ese sentido, modular la ordenanza para que

guarde relación con el artículo 417, y lo que tiene que ver en concreto con el artículo 20 del proyecto de ordenanza, y de esa manera se avanzaría a aprobar este proyecto.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, yo creo que sí es un tema que tiene que aclararse Alcalde, porque parecería que estamos dando un mensaje que no es el correcto. El bien es de dominio público que puede ser de uso privado, y en esa alianza público privado, justamente, la normativa nos da todos los mecanismos necesarios para ello, pero cuidemos que no estemos dando un mensaje equivocado. Gracias Alcalde, nada más.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ - PROCURADOR METROPOLITANO: Muchas gracias señor Alcalde. Tal como bien señala la concejala y como lo indicó el concejal, no está en el debate realmente la cualificación de este bien como tal; y, lo único que hace el artículo es establecer, de manera ejemplificativa, todos los medios que tiene, en este caso, la administración municipal para llevar adelante el proyecto. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Hay otro tema respecto a lo planteado inicialmente por el concejal Garnica, para lo cual el señor Procurador va a comentar.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ - PROCURADOR METROPOLITANO: Señor concejal, señores concejales, se refiere a su observación en la Disposición General Primera, me permito leer tal como está el proyecto: *"Los aspectos técnicos no previstos en esta ordenanza, serán resueltos por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de acuerdo con la normativa metropolitana vigente, incluyendo aspectos técnicos que por la especificidad funcional del proyecto Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito requieran ser tratados de manera particular"*, parece, señor concejal, que su recomendación había sido que con el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, esto pase para el conocimiento y decisión del Concejo.

Efectivamente, estábamos con el señor Secretario, un poco preocupados por una circunstancia, y es una circunstancia que va en orden a ¿cuáles son las funciones del Concejo Metropolitano? En este caso la Disposición General, únicamente le permite

al señor Secretario, en el aspecto técnico, como él ejerza, además, la rectoría sobre la materia, suplir aquellos aspectos de este orden que no estuvieron o faltaren en la ordenanza, lo cual es absolutamente viable, porque existen precedentes en los cuales los legislativos le delegan al ejecutivo, por ejemplo suplir ese tipo de situaciones.

Un tema histórico que es de conocimiento general, fue cuando en la Ley de Modernización, el legislativo le delegó al Ejecutivo, por ejemplo, la expedición del ERJAFE, por eso es que el ERJAFE lo expide el Presidente de la República y lo reforma directamente el Presidente de la República. Entonces, en ese sentido es absolutamente viable y creería que incluso tiene un tema de sentido común, porque, si por estos temas técnicos que, eventualmente, también podrían ser aspectos muy parciales, estar constantemente elevándolos al Concejo Metropolitano, quizás podría dilatar muchísimo el sacar adelante los proyectos, señor concejal. En ese sentido, entonces, quisiera dejar indicado que la redacción, tal como se encuentra en este momento, es legal y constitucionalmente viable, señor concejal.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Primero, yo quiero manifestar que no estamos observando la constitucionalidad o la legalidad de lo que estamos legislando. Hay diferentes visiones y criterios de cómo generar este tipo de proyectos y cómo ensamblar lo que tiene que ver con la planificación. Si la preocupación es ver las funciones o se pretenda ver que hay algún tipo de intromisión por parte del Concejo, yo no tendría inconveniente que quede tal como está el texto y al final del párrafo, poner: *"mismos que serán puestos a conocimiento del Concejo Metropolitano."*

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 17h36 (17 concejales)

A mí me parece que es muy importante que el Concejo conozca todos los movimientos que se van dando en este desarrollo por etapas, que es este Centro de Convenciones, y todos estos temas, porque debemos estar en conocimiento, ese es nuestro derecho, no insisto en lo otro, para que no se vea lesionado el Secretario frente a las atribuciones de orden técnico que, evidentemente, las tiene; pero si es necesario que el Concejo esté plenamente informado, y qué mejor agregar: *"mismos que serán puestos a conocimiento del Concejo Metropolitano."*

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ - PROCURADOR METROPOLITANO: Gracias señor Alcalde, solamente para seguir la idea, señor concejal. Entonces, el señor Secretario mantendría sus competencias, pero de aquellas decisiones, simplemente se le informaría al señor Alcalde para que él informe en el Concejo.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 17h38 (18 concejales)

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 17h38 (17 concejales)

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Así es, pero hay un tema, a ningún rato se atentó contra las competencias del Secretario, por si acaso, eso que quede en actas. Lo que estábamos diciendo es que se ponga, la propuesta fue aprobada por el Concejo, previo informe del técnico, que es la Secretaría; pero si hay una incomodidad o una tergiversación en la cual es el espíritu de lo que estoy mencionando, que se ponga: *"mismo que será informado al Concejo"*. Gracias.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ - PROCURADOR METROPOLITANO: Correcto, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El Concejo sí podría tener facultad de emitir normas técnicas, lo ha hecho con frecuencia. Yo prefiero que sean las partes técnicas las que resuelvan, esa es mi opinión, pero eso no quiere decir que el Concejo no pueda resolver esos temas. Mi opinión es, que es mejor que lo haga el área administrativa – técnica, eso es preferible.

Yo tengo una duda sobre la observación de Sergio, respecto de la Transitoria. Estoy tratando de entender el artículo, que dice: *"Previo a la obtención de la LMU-20, la entidad encargada del desarrollo del proyecto..."* ¿En quién estamos pensando? La entidad encargada del desarrollo del proyecto y después dice: "...o de las tareas constructivas", eso no es la Empresa Quito Turismo, no estoy entendiendo muy bien, porque la propuesta de Sergio es que ahí vaya Quito Turismo, en lugar de la entidad

encargada, pero no creo que sea Quito Turismo la que ni desarrolle el proyecto, mucho menos las tareas constructivas. ¿Qué queremos decir con este artículo? Me parece que tal vez la redacción no es suficientemente precisa, porque hay una conducción general del proyecto que es Quito Turismo, pero esto se va a desarrollar en distintos momentos, eventualmente en distintos subproyectos; y, cada subproyecto tendrá su licencia; cada proyecto deberá tener su licencia; así como cada proceso constructivo tendrá su licencia. Entonces, tal vez ahí, hay que hacer una redacción más explícita para poder entender mejor.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Me parece muy bien que se profundice este tema. ¿Cuál es el espíritu de lo que me he permitido mocionar? La entidad encargada del desarrollo del proyecto, yo entiendo que es Quito Turismo, entonces, el hecho era, poner directamente qué unidad administrativa o qué unidad es la que será la encargada de generar la obtención de la Licencia LMU-20, y si es que no es Quito Turismo, que nos digan quién va a ser, pero sí sería bueno, poner quién va a ser la encargada para determinar la responsabilidad y hacer un seguimiento, no me parece que sea lo adecuado dejar en términos generales, y con eso, Jorge, estaríamos mejorando la redacción con exactitud, para no dejar un vacío en ese sentido.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 17h40 (18 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo estoy de acuerdo con el planteamiento de Sergio, respecto a la modificación de la Disposición General Primera, creo que estamos aprobando un plan tremendamente genérico en este caso, cuando los PUAES en general, los que hemos tratado tienen mucho más detalle respecto a su desarrollo arquitectónico y urbanístico; y por tanto al cumplimiento de las normas y de las disposiciones, tanto de carácter técnico, en el desarrollo de la obra, como también en la consideración de los temas de cargas y beneficios, medidas de mitigación, medidas complementarias e inversiones que hace el promotor en beneficio de la ciudad. Acá, lo que estamos es, con alguna claridad, conociendo el Centro de Convenciones en sí; pero los desarrollos complementarios como las torres hoteleras y algunos otros, en realidad estamos haciendo una formulación tremendamente general; y, por tanto, yo sí creo que tiene sentido, el que esta

disposición establezca que el Concejo debe conocer antes de las autorizaciones, los proyectos ya concretos con los cuales se van a desarrollar las siguientes fases de este proyecto, de tal manera, no de afectar la capacidad de generar la norma técnica, sino fundamentalmente de verificar que se están atendiendo y se está haciendo un tratamiento adecuado de las consideraciones señaladas en el modelo de gestión y en las obligaciones de los promotores, que me parece que es la preocupación fundamental de quienes actuamos en términos de la ciudad.

Con relación a la Disposición General y al planteamiento, estoy de acuerdo, pero no estoy de acuerdo en poner nombre y apellido de la entidad encargada del proyecto, porque eso eventualmente hace perder flexibilidad a un potencial negocio que tendrá que ser valorado conforme la administración municipal y las propias oportunidades de desarrollo puedan hacerlo.

Entonces, en resumen, estoy de acuerdo con la modificación de la Disposición General Primera, aparte de las otras que son formales, pero las dos de fondo. Estoy de acuerdo con la Disposición General Primera, el cambio propuesto por Sergio Garnica, pero no estoy de acuerdo con la Disposición Transitoria.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica. Entonces, estamos de acuerdo en el planteamiento que usted acaba de hacer respecto a la modificación de la Disposición Transitoria, para que entre en conocimiento del Concejo, estos temas.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Que antes de la aprobación, el Concejo conozca.

SEÑOR ALCALDE: Lo pongo en conocimiento. No, porque ahí hablaba de aprobación, que el Concejo apruebe.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: No como normas técnicas, Alcalde, sino como fases del desarrollo del proyecto, yo concuerdo en que sería, de alguna manera entorpecer la gestión el poner que el Concejo defina normas técnicas, es decir aquí tenemos un multiplicidad de backgrounds y de experticias profesionales que creo no se compadecen con la especificidad técnica, pero sí creo que estamos en condiciones de conocer las fases siguientes de desarrollo del proyecto antes de que sea aprobado, a fin de verificar el cumplimiento de lo que estamos señalando como Modelo de Gestión y que el propio Procurador concuerda en que es una formulación genérica y que para aplicarla al caso específico debemos conocerla.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Igual me ratifico y qué bueno que coincidamos, en este caso también con Carlos, la idea es que el texto sugerido era, luego del punto del primer párrafo: *"mismas que serán puestas a consideración del Concejo Metropolitano"*, con eso suplimos.

SEÑOR ALCALDE: "Consideración", ya implica una aprobación.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Sí, pero si el Concejo conoce, es importante que tengamos…

SEÑOR ALCALDE: Sí, pero lo que yo le entendí al concejal Páez, la idea es que al entrar en conocimiento del Concejo, se verificará el cumplimiento de la normativa; yo creo que con eso es suficiente para, justamente, no caer en el tema de que el Concejo apruebe normas técnicas. Trato de interpretar cuál es el espíritu de la sugerencia. Yo creería que si es que vamos Sergio a lo que…

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: El tema es que no podemos dejar con una facultad abierta a la Secretaría de Territorio para que haga una interpretación acorde a su visión o su perspectiva. El hecho es que como máximo órgano de gobierno, que es el Concejo, conozca sobre todo si está tratándose de un proyecto tan importante que tiene que desarrollarse. Esta ordenanza tiene 21 artículos para un desarrollo gigantesco de lo que tiene que ver un proyecto o un PUAE de esta naturaleza.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, con el hecho de que entre en conocimiento, como se planteaba, con la modificación hacia el final del artículo, estaríamos todos de acuerdo, interpretaba también la inquietud del concejal Páez ¿No es cierto?

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Estamos aprobando para una inversión de 15 millones, cuando la propuesta es 70 y más millones, es decir, tenemos más o menos un criterio racional sobre el 20% de lo que estamos aprobando. La inversión es de 70 millones de dólares; y, ahí me parece que lo que deberíamos es conocer eso antes de que se autorice su construcción, su ejecución o su seguimiento.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ - PROCURADOR METROPOLITANO: Creo entonces que con las recomendaciones hechas por los concejales sería absolutamente pertinente, en este punto, que la Secretaría ejerza su competencia respecto a estos aspectos técnicos que ha recibido la delegación por parte del Concejo, pero informe, a través del señor Alcalde al Concejo Metropolitano, tanto de la aplicación como de los proyectos que en este caso habría.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: La pregunta es ¿cuándo? ¿Antes o después?

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ - PROCURADOR METROPOLITANO: Lo que creeríamos, señor Concejal, en ese punto es exactamente lo que indiqué en mi exposición anterior. Creo que un poco se dilataría en el tiempo que, previo a que pueda ejercer una competencia que la tiene de hecho, conferida en el ordenamiento metropolitano, más esta Disposición General que acoge aquello; éste pase previo conocimiento del Concejo, porque, incluso la redacción se refiere aquí a aspectos técnicos. Entonces, esto podría poner en riesgo, es el tiempo para la ejecución de los proyectos, señores concejales; en ese sentido parecería ser razonable la propuesta que se ha ido construyendo por parte de los aportes de los concejales Garnica y Páez. La Secretaría, ejerce su competencia, pero informa a través del Alcalde a este Concejo Metropolitano de qué se ha hecho, en qué ha aplicado esos criterios y qué proyectos están, en este caso, en juego.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Yo quisiera hacer un agregado, porque dejarle tal como se ha mencionado, yo les pido que tengan la gentileza de escuchar. Este es un proyecto importantísimo para la ciudad, y amerita escucharnos, debatir, este es un espacio democrático, no es para que se fastidien de lo que uno menciona.

Tendríamos que ver un tema de temporalidad, entonces incorporar la palabra "inmediatamente".

SEÑOR ALCALDE: ¿Estamos de acuerdo entonces? ¿Sí?

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Con eso no dejamos abierto a que…

SEÑOR ALCALDE: ¿Sí? Me parece bien. ¿Alguna otra observación, señoras y señores concejales? Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Solamente preguntar ¿sí es que en el Considerando está la Ordenanza No. 406?

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: ¿A qué se refiere? Perdón concejala.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: La alianza público - privada y comunitaria.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: No, no está.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Por favor, eso hay que incorporar.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Así lo haré.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Hay que poner en los considerandos para tener el marco. Es la Ordenanza No. 406 de Alianza Público Privada y Comunitaria.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Perdón, ¿Cómo vamos a hacer con la Disposición Transitoria?

SEÑOR ALCALDE: Lo que acabamos de quedar.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Esa es la Disposición General.

SEÑOR ALCALDE: ¿Está de acuerdo, concejal Sergio Garnica, con el planteamiento de darle flexibilidad? Yo estoy de acuerdo que quede más bien abierto, señalando la entidad correspondiente. "La entidad competente", exacto.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Retiro la modificatoria.

SEÑOR ALCALDE: Permanecería, tal como está, ¿Sí? Bien. Por favor, señor Secretario, con las observaciones señaladas, someta a votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, la aprobación de la ordenanza, con las observaciones realizadas.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
3 SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
4 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
6 DR. PEDRO FREIRE	✓			
7 SR. SERGIO GARNICA	✓			
8 DR. MARIO GRANDA	✓			
9 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11 PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12 DRA. RENATA MORENO	✓			
13 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14 SR. MARCO PONCE	✓			
15 ECON. LUIS REINA	✓			
16 SR. LUIS ROBLES	✓			
17 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	**19 votos a favor**			**3 ausencias**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS), **RESUELVE** APROBAR LA ORDENANZA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO *(IC-O-2015-224)*.

*****

SEÑOR ALCALDE: Quiero agradecer el trabajo de la comisión, felicitaciones a su Presidente, el concejal Sergio Garnica, a los integrantes de la Comisión, por el trabajo técnico realizado. También un agradecimiento especial a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, creo que esta es una ordenanza muy importante para impulsar

un proyecto que, evidentemente, va a redundar en el desarrollo productivo de nuestra ciudad. Creo que es una buena noticia para los quiteños. Por supuesto, también el trabajo de Quito Turismo, Luz Elena a todo su equipo, felicitaciones, muchas gracias. De igual manera a la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Señor Secretario, pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

III. Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2016. *(IC-O-2015-225)*

SEÑOR ALCALDE: Señor Administrador General, por favor, pase adelante para realizar su exposición.

Sale de la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 17h52 (17 concejales)

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales, señores y señoras presentes.

Luego de pasar por la discusión dentro de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, me cabe presentar a ustedes la Proforma Presupuestaria para el año 2016.

PLAZOS DEL COOTAD

Estimación de Ingresos provisional	antes del 30 de julio
Cálculo definitivo ingresos	hasta el 15 de agosto
Programas subprogramas y proyectos	hasta el 30 de stbre
Ante proyecto de presupuesto	hasta el 20 de octbre
Proyecto definitivo	hasta el 31 de octbre
Informe comisión de presupuesto	hasta el 20 de nvbre
Aprobación	2 sesiones hasta 10 dcbre

Quería en primer término recordar a ustedes los plazos que establece el COOTAD para la aprobación, nada más para tenerlos presentes.

Hemos avanzado en la estimación de ingresos provisionales, en el cálculo definitivo de ingresos, programas, sub programas y proyectos, anteproyecto de presupuesto, y proyecto definitivo que fue entregado el 31 de octubre.

El informe de la Comisión de Presupuesto que debía entregarse hasta el 20 de noviembre, efectivamente se entregó, y resta por lo tanto la última actividad que es la aprobación por parte del Concejo Metropolitano en pleno, la cual debe realizarse en dos sesiones hasta el 10 de diciembre.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 17h54 (18 concejales)

PRESUPUESTO MDMQ

• Presupuesto Codificado 2015	1.115.322.146,45
• Proforma 2016	1.512.475.252,23
• Crecimiento	35,61%

En términos globales, la proforma que se está presentando para consideración de ustedes, alcanza a 1.512,5 millones, luego de que en el año 2015, tras a reforma, se alcanzó un presupuesto de 1115 millones de dólares. Es decir, hay un crecimiento de 35, 61%, una tercera parte del presupuesto ha crecido, la razón es evidente, la obra del Metro es lo que dinamiza o hace crecer tanto el presupuesto.

PROYECTO METRO

USD 1.512.475.252,23	Proyecto Metro	745.698.283,00	49,3%
	Municipio	766.776.969,23	50,7%

Salen de la sala de sesiones los concejales Dr. Pedro Freire y Dr. Mario Granda, 17h55 (16 concejales)

De hecho, el proyecto Metro, se lleva en esta proforma el 49,3%, mientras que el presupuesto, digamos del Municipio, en sí mismo, se lleva el 50%; es decir, en esta ocasión la proforma que se está presentando a ustedes, se lleva mitad y mitad Municipio y Metro de Quito.

INGRESOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016
RESUMEN DE INGRESOS POR GRUPO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO CODIFICADO 2015	% PART	PROFORMA 2016	% PART	VARIACION ABSOLUTA	%
CORRIENTES	279.902.452,37	25,10%	277.141.000,00	18,32%	-2.761.452,37	-0,99%
DE CAPITAL	611.238.724,21	54,80%	786.713.036,02	52,01%	175.474.311,81	28,71%
DE FINANCIAMIENTO	224.180.969,87	20,10%	448.621.216,21	29,66%	224.440.246,34	100,12%
TOTAL	**1.115.322.146,45**	**100%**	**1.512.475.252,23**	**100,00%**	**397.153.105,78**	**35,61%**

Respecto de los ingresos, como ustedes bien conocen, estos se dividen, de acuerdo a la normativa vigente en tres tipos. Cada uno de éstos está desarrollado más adelante. El primero se refiere a los ingresos corrientes, que de un valor de 279 millones, pasa a 277 millones, teniendo una variación pequeña de 0,99%, ya vamos a ver las razones de esta disminución.

Los ingresos de capital tienen un crecimiento muy fuerte, de 611.786 millones, es decir crece en un 28,7%, la razón fundamental, ya vamos a ver en detalle más adelante, está en el endeudamiento que el Gobierno recibe, la deuda que el Gobierno recibe, los créditos que recibe el Gobierno Central y que nos transfiere al Municipio

para el proyecto Metro. Para nosotros entran como transferencias del Gobierno, no como deuda, por eso es el crecimiento fuerte en estos ingresos de capital.

Finalmente, los ingresos de financiamiento crecen también sustancialmente, se duplican, tienen un crecimiento del 100%; y aquí sí está el endeudamiento directo que adquirirá el Municipio en el año 2016 para financiar la obra Metro.

Ésta es la representación gráfica.

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016
INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

DETALLE	MUNICIPAL	ESTADO	CREDITOS	TOTALES
INGRESOS CORRIENTES	277.141.000,00			277.141.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	105.000.000,00	681.713.036,02		786.713.036,02
FINANCIAMIENTO	74.428.707,15		374.192.509,06	448.621.216,21
TOTALES	**456.569.707,15**	**681.713.036,02**	**374.192.509,06**	**1.512.475.252,23**
PORCENTAJE PARTICIPACION	**30,19%**	**45,07%**	**24,74%**	**100,00%**

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ahora veamos los mismos ingresos pero por fuente, por un lado el municipal, Estado y los créditos. De los ingresos corrientes, la totalidad corresponden a recaudaciones o ingresos del Municipio, los de capital, por un lado están, lo que

mencionaba hace un momento, aquello que el Gobierno nos transfiere a nosotros, dividido en dos partes: aquello que nos transfiere dentro de la normativa propia del COOTAD, es decir la asignación establecida para cada uno de los GADS, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, por otro lado, la deuda que adquiere el Gobierno y nos transfiere también al Municipio para el Metro.

Y para terminar está, la parte de financiamiento, que 74 millones corresponden directamente al financiamiento municipal, y 374 millones a créditos que recibirá el Municipio.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Revisando los documentos es reiterativo y por eso quiero que partamos de esa aclaración. ¿La proforma es de 1.512'475.252,23? ¿O de 1512'116.457,99? Porque ahí hay una cifra y acá hay otra cifra. En unos documentos hay una cifra, en otros documentos hay otra cifra. Sí Miguel, estoy leyendo.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Le voy a revisar, pero es esta cifra que consta aquí concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Pero, la que está en el digital es de 1.512'116.457,99.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Por eso le ratifico, concejal, ésta es la cifra final.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: No es la información que nosotros tenemos.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. Pedro Freire y Dr. Mario Granda, 18h00 (18 concejales)

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: En el documento inicial que se les entregó a los señores concejales, es que es la cifra que usted menciona, que es diferente a ésta de acá, no incluía unos desembolsos del BEDE para ciertas obras, que luego fueron aclarados por los beneficiarios potenciales, que me parece que son la EPMMOP y las administraciones zonales, básicamente, que sí serían recibidos y desembolsados en el año 2016, y esa es la

razón de la diferencia, pero la cifra final es la que consta aquí. Que usted también tiene.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: No. La única diferencia es en el rubro: cuentas pendientes por cobrar, ahí es donde está la diferencia. Por eso digo, la diferencia es de 500.000 dólares, qué bueno, frente a 1512, pero son 500.000 dólares y me parece que deberíamos aprobar un presupuesto. En el primer documento decía: 116 millones, en el segundo 475, en el tercero 116 y volvemos a 475. Y la diferencia, en realidad es en cuentas pendientes por cobrar, ahí es la diferencia que existe de esos 500.000 dólares entre los distintos documentos que nos han dado como información.

Yo hago esta apelación, porque me parece que deberíamos jugar todos con la misma cifra, son 500.000 dólares. En realidad son 359.000. ¿No sé, cuál vamos a ver?

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Le agradezco mucho. La que consta aquí, señor concejal, conforme lo había dicho, la que consta acá realmente lamento muchísimo, si es que es un error, este momento no puedo comprobar si es un error o a qué se debe, pero la cifra final es ésta de acá.

ECON. OLGA NÚÑEZ – FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL: El documento que se mandó inicialmente a la Comisión de Presupuesto, en efecto, no tenía incorporado los 375.000 al que hace referencia el concejal Páez. Ese valor no es un crédito nuevo, por eso está en cuentas por cobrar, el rubro cuentas por cobrar tiene una desagregación, en el cual constan anticipos de fondos, esos valores ya fueron desembolsados por el BEDE y se registran, de acuerdo a la norma del Ministerio de Finanzas como anticipos de fondos, y es en esa cuenta. Son 375.000 y está ahí, no es un error, fueron valores incorporados por las administraciones zonales, posteriormente al envío de la proforma, la Administración General creyó conveniente que se incorporen esos recursos, porque eso facilitaba a que las administraciones zonales, puedan ejecutar este año. Eran 375.000, si no se ponía ese valor en el ingreso, no se podía poner la partida en el gasto y las administraciones zonales no podían utilizar recursos que ya fueron desembolsados por el BEDE.

Entonces, no hay un error, no hay una inconsistencia, fueron valores que se incorporaron posteriormente, y la fuente en la que se debe registrar, de acuerdo a la norma del Ministerio de Finanzas, es esa, una cuenta de anticipos de fondos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Son dos cifras: la que está en el digital que nos entregaron ayer a las cuatro de la tarde dice 1512.116; y aquí dice: 1512.475, yo no quiero porfiar, ni quiero decir que es un error, pero lo que no es, la misma cifra y como estamos hablando de presupuesto, tiene que coincidir. Entonces, cuando no coincide, alguien tiene que aclarar cuál es el origen del error, yo no me estoy inventando, todos pueden ver en el digital.

Señor Secretario, tenga la fineza de recuperar el documento del digital y mostrar que lo que yo estoy diciendo no me invento, porque además, tenemos todos. Entonces no es un problema ni de porfiar, ni de forma de decir. Sí, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo concejal que se revisará el tema y evidentemente no debe volver a ocurrir, pero creo que lo importante es que este momento estamos aclarando que la cifra es la que en este momento se encuentra en pantalla. Yo solicito al equipo de la Administración General mayor prolijidad en el envío de la información para que no se produzcan este tipo de cosas. Adelante, señor Administrador.

TRANSFERENCIAS METRO 2016
INGRESOS

TRANSFERENCIAS PARA EL METRO	
ESTADO	**337.864.109,00**
METRO CAF	185.335.043,00
METRO BID	35.131.879,00
METRO BEI	57.397.187,00
RECUPERACION DEL IVA	60.000.000,00
MUNICIPIO	**407.834.174,00**
METRO BEDE	80.519.599,00
METRO BIRF USD 200 MILL	79.537.794,00
METRO BNDES USD 250 MM	75.695.244,00
METRO BIRF USD 5 MILL MILL	2.050.000,00
METRO FIEM	90.031.537,00
TITULARIZACION	80.000.000,00
TOTAL INGRESOS METRO	**745.698.283,00**
TOTAL PROFORMA MDMQ	1.512.475.252,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	**49,3%**

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Respecto al tema Metro que es el que mayor materialidad tiene. Es decir, más efecto tiene

sobre el presupuesto municipal, consta en la pantalla el desglose de los ingresos por su fuente, es decir, cuánto va a recibir el Estado y nos va a trasladar a nosotros para la construcción del Metro.

Consta aquí y es un rubro sumamente importante la recuperación del IVA, más o menos se estima que el Impuesto al Valor Agregado que generará el proyecto Metro en el año 2016, va a ser 60 millones de dólares. Es sumamente importante que el gobierno cumpla a tiempo con la devolución del IVA al Municipio, sí es que eso no se produce, puede generar algún tipo de inconvenientes en el proyecto Metro.

Consta también cada uno de los desembolsos que va recibir el Municipio de Quito, incluyendo la titularización del fideicomiso de Tasas Aeroportuarias por 80 millones de dólares que tendrá que realizarse en algún momento a lo largo del año 2016.

Volvemos a la participación, los ingresos del Metro representan el 49,3% de los ingresos totales previstos en la proforma que estamos sometiendo a su consideración.

Por el lado del gasto, crece un poco, ya que el Metro representa el 50,7%, porque hay un aporte directo de contraparte municipal de 21'278.068 dólares, previstos para el año 2016.

INGRESOS CORRIENTES

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016
INGRESOS CORRIENTES

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2015	PROFORMA 2016	VARIACION ABSOLUTA	%
IMPUESTOS	182.765.000,00	190.980.000,00	8.215.000,00	4,5%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	63.870.391,35	68.051.000,00	4.180.608,65	6,5%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	620.000,00	340.000,00	280.000,00	-45,2%
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	12.373.861,91	14.855.000,00	2.481.138,09	20,1%
OTROS INGRESOS	20.273.199,11	2.915.000,00	17.358.199,11	-85,6%
TOTAL	**279.902.452,37**	**277.141.000,00**	**2.761.452,37**	**-1,0%**

Provienen del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación, están conformados por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, rentas de inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos.

Ahora, decía vamos a ir abriendo cada uno de los grandes rubros que vimos antes. En el lado de ingresos corrientes, el primer rubro es de impuestos. Por impuestos esperamos recibir en el año 2016, 190 millones, es decir un crecimiento del 4,5%, respecto al presupuesto del 2015, al presupuesto ya reformado ahora en octubre.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Una pregunta para el señor Administrador. Ese crecimiento del 4,5%, ¿a qué se debe? ¿Cuál es la justificación? ¿Ahí tiene que ver algo la revalorización de los bienes inmuebles rurales urbanos? ¿O qué parámetro es el que se ha considerado?

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Exactamente concejal, se espera que con la revalorización del catastro de la ciudad que ya ha sido sometida a conocimiento de la comisión respectiva, y el efecto que eso tiene sobre el impuesto predial total, que será discutido también en la comisión respectiva el lunes en primera discusión, se espera que el efecto final sea un incremento en la recaudación de 4,5%.

En segundo lugar, en tasas y contribuciones se espera un crecimiento del 6,5% al pasar de 63 a 68 millones en venta de bienes y servicios, aquí se incluyen, por

ejemplo los remates de vehículos, entre otros bienes; se espera pasar de 620 a 340, este año 2015, se ha hecho un esfuerzo de venta de vehículos especialmente.

En renta de inversiones y multas hay una subida importante del 20% que se prevé, básicamente proviene de las multas que se obtendrían del tránsito, como efecto de las foto multas y los foto radares.

En otros ingresos, que son todos los que no corresponden, no se pueden clasificar en los rubros anteriores, hay una disminución de 85,6%, es decir se trata de ingresos de distinto orden que, por anticipado, es un poco difícil prever cómo van a comportarse el próximo año.

En el presupuesto actual, consta la venta de activos fijos o activos de larga duración por cuatro millones de dólares, se espera para el próximo año sacar en venta activos fijos que podrían llegar a 8 millones de dólares. Se ha hecho ya un trabajo de identificación de algunos bienes inmuebles que podrían ser sujetos de venta, y esperamos poder concretar en el año 2016, con lo cual el crecimiento de esta cuenta es del 100%.

También, se ha considerado la posibilidad de venta de acciones, en la única empresa privada en que el Municipio tiene acciones, que es la Pasteurizadora Quito, más o menos se estima que esa venta de acciones podría llegar a cinco millones de dólares. Y finalmente las transferencias de capital que sobre las cuales ya nos referimos. Más adelante también tenemos más apertura de esto.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	PROFORMA	VARIACION	
TRANSFERENCIA DE CAPITAL GOBIERNO	**2015**	**2016**	**ABSOLUTA**	**%**
DEL GOBIERNO CENTRAL (COOTAD)	**363.490.000,00**	**339.079.324,01**	**24.410.675,99**	**-6,7%**
TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL COOTAD	329.550.000,00	304.287.546,56	-25.262.453,44	-7,67%
TRANSFERENCIAS POR COMPETENCIA DE MOVILIDAD	33.940.000,00	34.791.777,45	851.777,45	2,51%
TRANSFERENCIAS PROYECTO METRO	**196.148.049,00**	**277.864.109,00**	**81.716.060,00**	**41,7%**
TRANSFERENCIAS CAPITAL METRO CAF	68.775.270,00	185.335.043,00	116.559.773,00	169,48%
TRANSFERENCIAS CAPITAL METRO BID	57.164.626,00	35.131.879,00	-22.032.747,00	-38,54%
TRANSFERENCIAS CAPITAL METRO BEI	70.208.153,00	57.397.187,00	-12.810.966,00	-18,25%
REINTEGRO IVA GADS	**4.701.000,00**	**64.769.603,00**	**60.068.603,00**	**1277,8%**
GADS	4.701.000,00	4.769.603,00	68.603,00	1,46%
METRO		60.000.000,00	60.000.000,00	-
TOTAL	**564.339.049,00**	**681.713.036,02**	**117.373.987,02**	**20,80%**

Las transferencias del Gobierno Central al Municipio relacionadas con el COOTAD, sí las que recibimos por las características de nuestro gobierno autónomo descentralizado, bajarían en cerca del 8%, todos conocemos que dentro del presupuesto general del Estado, se prevé una reducción del 12% para el total de los organismos autónomos descentralizados. No obstante, no se conoce el detalle de cuánto se va a recortar a cada uno de esos gobiernos autónomos descentralizados; y normalmente ese Acuerdo Ministerial, en el cual se detalla cuánto va a corresponder a cada uno de los GADS, sale con bastante retraso.

Como referencia, debo indicarles que en este año 2015, ese Acuerdo Ministerial se expidió en mayo del año 2015, por eso, nosotros hemos hecho nuestro propio cálculo y estimando que los ingresos petroleros tengan una incidencia de cero; una incidencia nula en el presupuesto general del Estado, a nosotros nos arroja que las transferencias del Gobierno hacia nosotros disminuirían en 7,67%. Adicionalmente, los recortes podrían venir por el tamaño del GAD; necesidades insatisfechas, en fin, algunos indicadores que es imposible prever en este momento, por eso nosotros hemos puesto como un escenario, digamos, conservador, que la reducción va a ser del 7,67%.

En las transferencias por la competencia de movilidad, tampoco tenemos la información detallada, de cuánto nos correspondería en el año próximo. Hemos hecho las gestiones ante el Ministerio de Finanzas, y no hemos tenido respuesta para precisar mayormente esa cifra, razón por la cual, hemos hecho una proyección, más bien muy conservadora, en base a la información histórica, que no es muy larga, por cierto, de un crecimiento del 2,51%.

Las transferencias del Proyecto Metro, ya nos hemos referido, y en cuanto al reintegro del IVA, que este año 2016, insisto es muy importante, lo hemos dividido en dos partes: lo que proviene del funcionamiento normal del Municipio, que más o menos lo estimamos en 4'700.000, también una estimación muy conservadora, este año, el reintegro del IVA sería de 4'701.000 y el próximo sería de 4'769.000, es decir muy conservador. Y aparte hemos puesto los 60 millones de dólares, que ya les había comentado, del Proyecto Metro.

La idea sería encontrar algún mecanismo conjuntamente con el Ministerio de Finanzas para viabilizar que esa devolución del IVA, sea bastante más rápida, porque, comento al margen, que en el presente año 2015, no hemos recibido ni un solo centavo de devolución de IVA todavía, entiendo que el Gobierno lo procesará próximamente.

INGRESOS DE CAPITAL MDMQ

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	PROFORMA	VARIACION	
INGRESOS DE CAPITAL MDMQ	2015	2016	ABSOLUTA	%
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	4.000.000,00	8.000.000,00	4.000.000,00	100%
TERRENOS	3.999.000,00	8.000.000,00	4.001.000,00	100%
EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100%
RECUPERACION DE INVERSIONES	-	5.000.000,00	5.000.000,00	-
VENTA ACCIONES		5.000.000,00	5.000.000,00	-
TRANSFERENCIA DE CAPITAL EMPRESAS PM	40.060.000,00	92.000.000,00	51.940.000,00	129,66%
EXCEDENTE TITULARIZACIÓN EPMSA	40.060.000,00	12.000.000,00	-28.060.000,00	-70%
TITULARIZACION METRO	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	-
OTRAS TRANSFERENCIAS	2.839.675,21	-	(2.839.675,21)	-100,00%
OTRAS TRANSFERENCIAS	2.839.675,21	0,00	-2.839.675,21	-100%
TOTAL	46.899.675,21	105.000.000,00	58.100.324,79	124%

En los ingresos de capital del propio Municipio, ya les había dicho, que pasaríamos de 4 millones a 8 millones, ya hemos identificado algunos activos y un señor concejal nos había hecho algunas recomendaciones que, por supuesto, las estamos analizando y tratando de viabilizar.

La venta de acciones que ya les mencioné; y, aquí hay una titularización de las tasas aeroportuarias de EPMSA, habíamos discutido en la comisión con el señor concejal Albán.

La normativa vigente establece que: los recursos que por tasas aeroportuarias le correspondan recibir al Municipio de Quito, deben ser transferidas a un fideicomiso, para que ese fideicomiso garantice el pago de una titularización que se colocaría en el mercado. Por ese concepto, en el presente año hasta la fecha, se han recibido 10 millones de dólares más o menos; pero todavía no se han emitido los títulos, no se han colocado los títulos en el mercado, y de hecho, está este momento terminado el plazo que inicialmente fue otorgado para la emisión de estos títulos, entonces, habría que iniciar nuevamente el proceso legal para que se nos autorice la emisión de estos títulos. Es por ello que consideramos que la titularización, no se va a alcanzar a colocar en los primeros meses del año, estamos pensando que muy probablemente

se coloquen a finales del año, en el último trimestre, por lo cual, todos los ingresos que de estas tasas aeroportuarias ingresen al fideicomiso, no se utilizarían para garantizar el pago de los títulos sino que ingresarían al Municipio; y, por lo tanto los hemos colocado como ingresos dentro del presupuesto municipal, claro, con la aclaración de que esos recursos también el Municipio los destina al funcionamiento de la Empresa Metro, me refiero; es decir, se los destina para viabilizar el proyecto Metro. Entonces, tenemos un ingreso de 12 millones que esperamos se consiga en los tres primeros trimestres del presente año, y los 80 millones que se conseguirían cuando esa titularización salga al mercado, cuando se coloquen los títulos.

Otras transferencias, que en este momento no podemos identificar ningunas otras transferencias adicionales.

INGRESOS DE CAPITAL

Estos ingresos provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación destinadas a la inversión.

Este es el gráfico, nada más.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2015	% PART	PROFORMA 2016	% PART	VARIACION 2016 - 2015	% INCREMENTO 2016 - 2015
FINANCIAMIENTO PUBLICO	159.338.969,87	71,08%	374.192.509,06	83,41%	214.853.539,19	134,84%
SALDOS DISPONIBLES	21.250.000,00	9,48%	10.625.000,00	2,37%	-10.625.000,00	-50,00%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	43.592.000,00	19,45%	63.803.707,15	14,22%	20.211.707,15	46,37%
TOTAL	**224.180.969,87**	**100,00%**	**448.621.216,21**	**100,00%**	**224.440.246,34**	**100,12%**

Respecto a los ingresos de financiamiento. Tenemos financiamiento público que pasaría de 159 millones a 374 millones, con un crecimiento del 134%. Las razones ya las hemos mencionado anteriormente.

Los saldos disponibles, se refiere a los saldos de caja con los cuales se terminaría el período, y que son ingresos para financiar el presupuesto del próximo año. Estamos estimando este momento que esos saldos de fin de período serían de 10'600.000 dólares, y las cuentas pendientes por cobrar, que también están un poco más abiertas, más adelante, estamos considerando que va a haber un sustancial incremento de este ingreso, porque, también en base a la recomendación del señor concejal Jorge Albán, estamos en pleno desarrollo de un proceso para mejorar la gestión de cobranza de la cartera vencida del Municipio. Aparte del período éste de remisión de multas, intereses y demás, hay una cartera muy grande que hay que limpiar y que hay que gestionar de mejor manera el cobro.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Sergio Garnica, 18h14 (17 concejales)

Es evidente que hay que gestionar, y estamos empeñados en hacer, esto es todo un proyecto que vamos a poner a funcionar a inicios del próximo año, y eso es lo que da origen a este crecimiento del 46% en la partida de cuentas pendientes por cobrar.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	PROFORMA	VARIACION	
PROYECTO METRO	**2015**	**2016**	**ABSOLUTA**	**%**
CREDITO METRO BEDE		80.519.599,00	80.519.599,00	
CREDITO CAF METRO	54.330.000,00		-54.330.000,00	-100,00%
CREDITO METRO BIRF $200 MM	0,00	79.537.794,00	79.537.794,00	
CREDITO BIRF $5 MM - Asistencia Técnica	0,00	2.050.000,00	2.050.000,00	
CREDITO METRO BIRF (2) $150 MM	0,00	0,00	0,00	
CREDITO METRO BNDES $250 MM	0,00	75.695.244,00	75.695.244,00	
CREDITO METRO (BEI 2)	0,00	0,00	0,00	
CREDITO METRO FIEM	36.720.000,00	90.031.537,00	53.311.537,00	145,18%
TOTAL CREDITOS METRO	**91.050.000,00**	**327.834.174,00**	**236.784.174,00**	**260,06%**

Nuevamente los ingresos de financiamiento, de dónde provendrán. En el año 2015, vinieron del crédito CAF o vendrían del crédito CAF 54 millones; y, del crédito FIEM 36 millones; y, en el 2016, ahí están cada uno de los créditos que se recibirían.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	PROFORMA	VARIACION	
OTROS CREDITOS	**2015**	**2016**	**ABSOLUTA**	**%**
SECTOR PRIVADO		30.000.000,00		
BEDE PRESTAMOS VIGENTE	16.416.848,87			
CREDITO CAF obras compl Ruta Viva	2.540.000,00	6.529.985,00	3.989.985,00	157,09%
CREDITO CAF OBRAS COMPLEMENTARIAS	6.534.700,00		-6.534.700,00	-100,00%
CONVENIO EXIMBANK obra prolongaciòn Av Simòn Bolìvar	5.997.421,00	9.828.350,06	3.830.929,06	63,88%
RENOVACION BUSES ARTICULADOS	36.800.000,00			
TOTAL OTROS CREDITOS	**68.288.969,87**	**46.358.335,06**	**-21.930.634,81**	**-32,11%**

En cuanto a otros ingresos de financiamiento, que ya no se relacionan con el Metro, hemos incluido dentro de la proforma de fuente del sector privado, y aquí hubo un ajuste respecto a lo que inicialmente se presentó en la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, esto tenía fuente BEDE; realmente lo que quisimos expresar en el presupuesto, es que vamos a buscar en el sector privado un financiamiento de 30 millones de dólares para financiar ciertos proyectos, es decir, está atado la obtención de este financiamiento con la ejecución de ciertos proyectos; sí es que no se lograría, pues eso no va a ser una fuente del financiamiento del presupuesto, sino que, tanto el ingreso como el gasto se afectarían en el mismo volumen; no obstante, estamos ya trabajando, desde ahora, anticipadamente, en la obtención de este financiamiento, y creemos que, sin duda, lo vamos a obtener.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Sergio Garnica, 18h15 (18 concejales)

Respecto al crédito CAF para la obra de Ruta Viva, se obtendría un desembolso de 6 millones y medio, y del convenio con EXIMBANK, para la prolongación de la Simón Bolívar, se obtendrían desembolsos por 9'800.000 dólares, esto determina una reducción del financiamiento, no para el Metro, sino para otras finalidades, de 68 a 46 millones que implica una reducción bastante importante; y esto claro, es un reflejo de cómo nos hemos endeudado para el proyecto Metro, que eso ya lleva suficiente peso en el servicio de la deuda, y hay que manejar un poco eso, no podemos seguir endeudándonos a la misma velocidad.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	PROFORMA	VARIACION	
MUNICIPIO	**2015**	**2016**	**ABSOLUTA**	**%**
DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	21.250.000,00	10.625.000,00	**-10.625.000,00**	**-50,00%**
DE CUENTAS POR COBRAR	42.437.000,00	61.000.000,00	**18.563.000,00**	**43,74%**
DE ANTICIPOS DE FONDOS POR DEVENGAR DE EJER	1.155.000,00	2.803.707,15	**1.648.707,15**	**142,75%**
TOTAL MUNICIPIO	**64.842.000,00**	**74.428.707,15**	**9.586.707,15**	**14,78%**
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO	**224.180.969,87**	**448.621.216,21**	**224.440.246,34**	**100,12%**

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

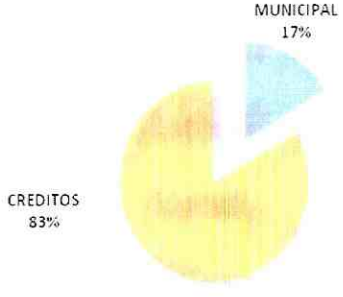

Aquí están los fondos, los saldos caja bancos de fin de año, que ya les mencioné. Cuentas por Cobrar, que es la cifra que les había señalado anteriormente y que pasaría de 42 millones a 61 millones, de la gestión de cartera que el señor Alcalde está apoyándonos mucho en el proyecto, que pasaríamos de 42 millones a 61

millones, es decir un alza de 20 millones de dólares que es el compromiso que nosotros hemos acordado con el señor Alcalde, para el próximo año.

De anticipo de fondos por devengar, realmente es una cifra marginal de un millón y medio.

Con esto terminamos la parte de los ingresos, señores concejales, hemos entregado a cada uno de ustedes una carpeta en la que se describe todo el tema de ingresos, no solo numéricamente como en esta presentación, sino también cualitativamente, para su información y para recibir sus comentarios y, sin duda, acogerlos.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GASTOS POR SECTORES 2015 - 2016

SECTORES	CODIFICADO 2015	PROFORMA 2016	% PARTIC.
ADMINISTRACION GENERAL	163.789.977	141.790.196	9,44%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	6.734.183	6.782.712	0,45%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.154.771	6.459.745	0,43%
AMBIENTE	24.414.978	14.331.805	0,95%
COMUNICACION	7.227.566	7.148.000	0,48%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	11.144.200	13.415.970	0,83%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	64.320.950	67.240.585	4,42%
CULTURA	22.076.697	22.113.118	1,46%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	11.122.618	6.238.288	0,41%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	35.187.068	37.677.497	2,49%
INCLUSION SOCIAL	18.908.272	27.240.943	1,80%
MOVILIDAD	616.527.476	1.053.930.727	69,68%
PLANIFICACION	2.931.869	3.640.191	0,25%
SALUD	19.992.235	21.126.449	1,38%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	37.033.440	32.261.220	2,13%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	67.755.846	51.077.805	3,38%
TOTAL	**1.115.322.146**	**1.512.475.252**	**100%**

Por el lado de los gastos, en cambio, tenemos aquí los distintos sectores del gasto. Vemos que en el año 2015, ya post reforma, por ejemplo en la Administración General el presupuesto establecido es de 163.8 millones de dólares y bajaría a 141.8 millones de dólares. Esto significa que la Administración General representa en el presupuesto el 9,44%.

Debo indicar que gran parte de esto corresponde primero al recurso humano, y más adelante está abierto un recurso humano y sin recurso humano, pero también, gran parte de esto, obedece al servicio de la deuda del Municipio. Todo el servicio de la

deuda del Municipio se carga a la Administración General, porque desde la Dirección Metropolitana Financiera se realiza el pago.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Cuál es esa cifra?

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: La apertura de lo que es el servicio de la deuda, no está incluido en eso. ¿Quiere que le hagamos llegar?

ECON. OLGA NÚÑEZ – FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL: En el sector de la Administración General tenemos el servicio por intereses o por amortizaciones, aquí no tenemos por partida, está englobado, pero están aquí los dos conceptos; el que honra a la deuda, por intereses o por amortización, eso engloba el valor que está ahí.

Sale de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 18h19 (17 concejales)

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Vamos a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que tiene una participación del 0,45% respecto al total del gasto del Municipio, tiene un ajuste relativamente pequeño, no hay mayor incremento ahí. La Agencia Metropolitana de Control, igualmente representa el 0,43% del presupuesto municipal con un valor pro formado de más o menos 6 millones y medio.

La Secretaría de Ambiente, este es un tema muy importante, esta cifra es algo que hay que resaltar, para el sector Ambiente, el presupuesto de 2015, llegó a 24,4 millones; y, en el 2016, va a llegar a 14 millones, es decir hay una reducción de cerca de 10 millones de dólares, y esto creo yo que es una excelente noticia. Esto evidencia que la Empresa de Residuos Sólidos EMGIRS, va a necesitar el año 2016, 10 millones de dólares menos de lo que necesito en el año 2015, ¿por qué razón? Porque en el año 2015, hizo muchas inversiones que le van a disminuir gastos, y no solamente eso, sino que le van a generar ingresos, y entonces, esto evidencia claramente la política dispuesta por el señor Alcalde, en el sentido de que todas las empresas deben tender a ser autosuficientes y auto sostenibles en el tiempo.

La EMGIRS baja muchísimo el requerimiento de financiamiento municipal, y esto es lo que se evidencia aquí, en esta reducción importante de recursos, y ahora entonces, el sector Ambiente representa el 0,95% del total del gasto municipal, pero porque se hicieron inversiones importantes y oportunas que permiten la sustentabilidad de la empresa.

SEÑOR ALCALDE: Si me permite, señor Administrador General, yo quisiera remarcar este punto, yo creo que esto es algo muy positivo, es decir estamos finalmente avanzando hacia lograr que las empresas públicas metropolitanas, cada vez sean más auto sostenibles; es un proceso complicado, pero en el que hay que avanzar, y ventajosamente ya tenemos los primeros resultados, y lo que acaba de señalar el señor Administrador respecto a EMGIRS, es un ejemplo claro de aquello.

El presupuesto de la transferencia municipal a EMGIRS para el año 2016, será significativamente menor que del año 2015 y de los años anteriores, por lo tanto estamos avanzando en la dirección correcta; y, no solamente en la EMGIRS, de hecho hay el caso de la Empresa de Rastro y la Empresa de Servicios Aeroportuarios, en las cuales este año el Municipio no está transfiriendo nada, cero recurso municipal de transferencia a esas empresas porque han logrado ya niveles de auto sostenibilidad. En general, ustedes notarán que en el presupuesto 2016, hay una sensible reducción en los recursos que el Municipio está transfiriendo a las empresas públicas, excepto EPMMOP. Se observa que hay una reducción en el monto de transferencias municipales, como mecanismo para exigir cada vez más su auto sostenibilidad. Por lo tanto, eso es algo que se notará también en otros sectores.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: En el sector comunicación, lo importante es resaltar aquí que mantenemos la tendencia. El sector comunicación viene de un presupuesto de alrededor de 10 millones de dólares en el año 2014, y bajando y bajando a un valor de siete millones cien mil dólares para el año 2016, pese a los requerimientos de hacer anuncios importantes relacionados con emergencias, relacionados con la construcción del Metro, hay una reducción en el sector de comunicación.

Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo tiene una subida de 11 millones a 13 millones. Esta cifra de 13 millones, la estamos desglosando más adelante para que se vea, pero nada más como anticipo a una lámina posterior, quiero aclarar que

dentro de este sector se incluyen: Auditoría, Procuraduría, Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, Alcaldía y el Concejo Metropolitano, en sí mismo.

En una de las láminas posteriores hay el detalle de esto y también un documento de contestación a uno de los pedidos de los señores concejales, tenemos un cuadro bastante más detallado, inclusive con número de personas en cada una de estas entidades.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 18h25 (16 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Perdón, señor Administrador, más allá de que más adelante se exponga esto en detalle, recordemos que en este sector, como bien se ha señalado, está el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, está también la Dirección de Relaciones Internacionales y la Dirección de Protocolo, a estas direcciones, se les está incrementando el presupuesto este año, por una razón muy sencilla, como ustedes conocen, el 2016 se va a realizar el evento Hábitat III, que va a demandar una participación importante de las áreas de Relaciones Internacionales y de Protocolo, y por supuesto, también el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, así que, eso es lo que explica el incremento de recursos en el sector Alcaldía y Secretaría del Concejo, que como les menciono, incluye también estas otras áreas.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: El siguiente sector, el de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el que, como ustedes conocen, incluye cada una de las administraciones zonales, por la importancia de este sector, más adelante hay una lámina en la cual se abre esta cifra; no obstante, por ahora mencionaré que pasa de 64,3 millones a 67,2 millones, es decir hay un incremento en este sector. Luego explico cómo se desglosa esto, porque aquí está una de las preocupaciones de los señores concejales en "Regula tu Barrio", y de cada una de las administraciones zonales que ya les explicaremos.

El área de Cultura, para se 22'076.000 a 22'113.000 dólares. En Desarrollo Productivo y Competitividad, nuevamente tiene un recorte importante, de once millones a 6'200.000, debido fundamentalmente a lo que el señor Alcalde se refirió hace unos momentos.

SEÑOR ALCALDE: Que es menos transferencias para EMSA y para la Empresa de Rastro que, están dentro del sector de Desarrollo Productivo y Competitividad, eso

es lo que explica la reducción del presupuesto en este sector. Nuevamente ahora veremos eso, este año hay cero transferencias para esa Empresa, y también para la EMSA.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Educación, Recreación y Deporte, de 35 millones a 37 millones, de acuerdo a los proyectos y programas que ha presentado el área respectiva.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, 18h27 (15 concejales)

Inclusión Social, es el área que quizá, no estoy seguro si es la mayor o la segunda de mayor crecimiento. Inclusión Social crece importantemente, primero bajo el concepto dispuesto por la Alcaldía, de que en épocas de crisis y de situaciones económicas difíciles, es cuando más importancia se debe dar apoyo al sector social. Y dentro de este sector social, por supuesto, hay proyectos que tienen importante crecimiento y una gran incidencia con la ciudad, como por ejemplo: los "Guagua Centros" crecerían de 55 Guaguas Centros al terminar este año a 100 Guaguas Centros el próximo año, y no solamente es un cambio numérico cuantitativo sino un cambio cualitativo, hay una mejora, sin lugar a dudas en el tratamiento que se da a los niños que están dentro del proyecto.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 18h28 (14 concejales)

Hay el proyecto que es muy importante y que cada vez está adquiriendo mayor importancia, el proyecto "Volver a Ver" para personas de la tercera edad y personas mayores de 65 años; proyecto a través del cual, se operan gratuitamente cataratas, icterigio, a quienes adolecen de esas enfermedades y hasta el momento ya se han realizado más de 3000 operaciones, se espera que el próximo año, esto crezca aún más todavía. El concepto es: crezcamos en el área social, en momentos en que hay dificultades económicas en la ciudad.

En cuanto a Movilidad, con el efecto Metro, este sector pasa de 616 a 1.053 millones, y se lleva, aproximadamente el 70% del presupuesto municipal, el sector Movilidad; pero, no solamente es Metro, también hay otras obras de mucha importancia y muchas de estas obras de gran importancia y trascendencia, son obras que si bien

benefician a los barrios, no necesariamente están registradas en la parte de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sino que por ser realizadas por la EPMMOP y por ser de infraestructura, se registran en la parte de Movilidad.

Planificación, la Secretaría General de Planificación, tiene dos proyectos de importancia: el uno que fue lanzado el miércoles, relacionado con el laboratorio - innovación, que es un proyecto pionero a nivel de Latinoamérica, que nos pone a la vanguardia en información e interacción con los ciudadanos; y, además, Planificación es la responsable de llevar adelante el proceso de reestructuración del Municipio, dentro del esquema de austeridad, planteado por el señor Alcalde en la Resolución No. 012 del presente año, que a través de este esquema de reestructuración, busca ahorrar dinero y generar mayor eficiencia operativa y administrativa, es por eso, el cambio del presupuesto para el área de planificación.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 18h30 (15 concejales)

En Salud hay también un importante incremento de 19,9 millones a 21,1 millones de dólares. Seguridad y Gobernabilidad, por el contrario, presenta una reducción de 37 millones a 32,3 millones de dólares.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: En el tema de Salud ¿cuál es el incentivo? y en el tema del Hospital del Sur, de las readecuaciones que se están realizando en el Patronato, prácticamente está detenido también ese proyecto, entonces quisiéramos saber en ¿dónde están los incrementos en el rubro salud?, por favor.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: El crecimiento fundamentalmente se da en las áreas de competencia del Municipio, como es conocido por los señores concejales, el Municipio tiene competencia en el sector Salud, en lo que es prevención y difusión, no en las otras áreas, entonces, por eso se ha puesto especial énfasis en eso; y dentro de prevención, fundamentalmente está "Salud al Paso", y estamos tratando de mejorar la calidad del servicio que se da en "Salud al Paso", entre otros mecanismos; a través de la homologación salarial de los médicos que trabajan para el Municipio. Está prevista, para el próximo año, esa homologación que tiene incidencia en gran medida también dentro de la presupuestación mencionada.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 18h32 (16 concejales)

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Los dos proyectos: Urbanimal, y el tema de la construcción, reconstrucción o intervenciones en el Patronato San José, ¿están descartados para el 2016?

SEÑOR ALCALDE: Están en espera, concejal, no han sido descartados.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Están parados ¿no es cierto?

SEÑOR ALCALDE: En el caso del hospital, se están explorando mecanismos de financiamiento, incluso una posible alianza pública – privada. En el caso de Urbanimal…

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: ¿Urbanimal está detenido?

SEÑOR ALCALDE: Sí, pero no está descartado, de hecho, lo que se plantea es quizá lanzarlo a mitad del presente año, luego de una reforma que se realizaría.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: En el caso de Urbanimal, el proyecto estaba determinado para medio millón de dólares, de acuerdo a los estudios, ¿les entregaron a ustedes un estudio para un millón de dólares?

SEÑOR ALCALDE: Se lo está revisando. Nos parece excesivo eso.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Aparte de eso, el terreno no está en buenas condiciones, porque no tiene las condiciones y es necesario o prioritario cambiar el lugar, y aparte de ello, existe la inconformidad de los vecinos, es decir, a mitad de año ¿se garantiza que se va a iniciar…?

SEÑOR ALCALDE: No podemos garantizar en este momento, pero por las razones que usted comenta es que, justamente, se resolvió todavía no incluir ese proyecto hasta que se resuelvan esos problemas…

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Y para lo cual, ¿se requiere reforma presupuestaria? O ¿ustedes podrían directamente…?

SEÑOR ALCALDE: Podríamos hacer un traspaso en el mismo sector de recursos, ni siquiera sería necesario llegar al Concejo para hacer aquello, pero se resolvió no incluirlo en el POA a inicios de año, hasta que se resuelvan los problemas que usted bien ha comentado.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Gracias.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Mencionaba que en Seguridad y Gobernabilidad, hay una disminución en el gasto, básicamente en el área de prevención de riesgos; y no es que, haya una intención de que no haya prevención de riesgos, sino que comparativamente en el año 2016, ya no van a realizarse las inversiones fuertes que se realizaron en el año 2015, por el tema principalmente del volcán Cotopaxi, son inversiones que ya no serán necesarios realizar nuevamente en el 2016, eso es lo que ocasiona fundamentalmente esta reducción en el área de seguridad y gobernabilidad.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 18h34 (17 concejales)

Finalmente, en el área de Territorio, Hábitat y Vivienda, también hay una reducción. Esta reducción tiene varias causas: Una causa importantísima, es la disposición del señor Alcalde, de disminuir las inversiones en consultorías, específicamente en el Instituto de Patrimonio, se está tratando de cambiar el modelo de trabajo. Normalmente, lo que se hacía en el Instituto de Patrimonio, es: para iniciar un trabajo, primero iniciar una consultoría externa, y luego desarrollar el trabajo; esto ha sido tradicional en el Instituto de Patrimonio.

Ahora se está buscando que no se invierta dinero en consultorías, sino que salga del propio personal del Instituto de Patrimonio, los trabajos que van a realizarse a futuro, es decir, se está tratando de optimizar y utilizar adecuadamente el personal del Instituto de Patrimonio.

Por otro lado, también se está disminuyendo una cifra que es muy importante, en caso del Instituto de Patrimonio, de gestión administrativa, se está ajustando esa cifra de gestión administrativa para lograr mayor eficiencia en nuestro Instituto de Patrimonio, son las dos principales causas de esta reducción en el área de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Para mayor información de los señores concejales, se ha puesto el presupuesto en la siguiente lámina sin el gasto en recursos humanos, cuánto es el gasto en recursos humanos en cada uno de los sectores, y cuánto es el presupuesto total y la participación frente al total.

GASTOS POR SECTORES

SECTORES	PRESUPUESTO SIN RRHH	REMUNERACIONES DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2016	% PARTICIP.
ADMINISTRACION GENERAL	113.323.371	28.466.825	141.790.196	9,37%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	4.319.674	2.463.039	6.782.712	0,45%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	2.385.695	4.074.050	6.459.745	0,43%
AMBIENTE	12.633.625	1.698.180	14.331.805	0,95%
COMUNICACION	5.573.220	1.574.780	7.148.000	0,47%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	3.915.754	9.500.216	13.415.970	0,89%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	46.334.498	20.906.087	67.240.585	4,45%
CULTURA	17.925.000	4.188.118	22.113.118	1,46%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	5.737.904	500.384	6.238.288	0,41%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	11.453.632	26.223.865	37.677.497	2,49%
INCLUSION SOCIAL	18.442.298	8.798.645	27.240.943	1,80%
MOVILIDAD	1.013.734.386	40.196.341	1.053.930.727	69,68%
PLANIFICACION	2.349.465	1.290.726	3.640.191	0,24%
SALUD	7.123.377	14.003.072	21.126.449	1,40%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	9.971.581	22.289.639	32.261.220	2,13%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	49.536.789	1.541.017	51.077.805	3,38%
TOTAL	**1.324.760.269**	**187.714.984**	**1.512.475.253**	**100,00%**

Para resumir, el recurso humano del Municipio, anualmente tiene un costo de 187 millones o potencialmente, porque eso incluye también asignaciones para vacantes, conforme manda la disposición legal.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: En la columna de remuneraciones del personal, ¿consta también lo que se llama Gestión del Talento Humano? Porque no es coincidente, en algunos casos sí y en otros no. Voy a poner como ejemplo: el tema de Movilidad, en el que dice: 40'196.341, pero si uno va al desglose en el programa de fortalecimiento institucional Movilidad, hay un rubro de 40'196.341, que es ese; pero a continuación hay uno de Gestión del Talento Humano por 38'069.000 dólares, yo pensaría que eso es un gasto en recursos humanos. Y para mostrar que no es coherente, en el caso de Inclusión social, se señala: "Remuneración del Personal", en el desglose dice: 1'086.000 dólares, y ahí está 8'798.000 dólares. Y después dice: "Gestión del Talento Humano": 7'405.000 dólares, es decir, en Inclusión Social parece que se suma, aunque no coincide la suma. La suma que está desglosada, no

coincide con ese dato, pero en todo caso, parece que agrega el rubro de "Remuneración de Personal" con el rubro de Gestión del Talento Humano.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 18h37 (16 concejales)

En el caso de Movilidad, por ejemplo, no lo hace como tampoco lo hace en el caso de Cultura y no coincide en el caso de Administración General y de Territorio, Hábitat y Vivienda, entonces yo no sé cómo se construye esa columna, porque si uno hace cuentas, no da.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Esa columna proviene de una sola fuente, precisamente para evitar malos entendidos o malos tratamientos a las cifras, esa fuente es Recursos Humanos, es decir, la que hace el rol de pagos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Y Gestión del Talento Humano ¿qué es?

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Yo no sé responderle en este momento, señor concejal.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Por qué en algunos casos sí se incluye y en otros no? Puede revisar, usted tiene en la página… Bueno, más adelante está el tema abierto las partidas de Inclusión Social, y usted va a encontrar ahí que no coincide con la cifra que está ahí, es decir, que hay incoherencia en los datos.

SEÑOR ALCALDE: Tomamos nota señor concejal, para que, con miras a la discusión en el segundo debate se aclare este tema, señor Administrador. Continúe por favor señor Administrador.

TRANSFERENCIAS A EMPRESAS MUNICIPALES

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016

APORTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A EMPRESAS

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	% PARTICIP.	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
EPM DE HABITAT Y VIVIENDA	8.859.800,00	4.167.751,76	1,69%	-4.692.048,24	-53%
EPM DE DESARROLLO URBANO	719.879,62	697.540,50	0,28%	-22.339,12	-3%
EPM DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	21.000.000,00	20.000.000,41	8,10%	-999.999,59	-5%
EPM DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	0,00	0,00	0,00%	0,00	
EPM DEL METRO DE QUITO	14.389.493,39	9.000.000,00	3,65%	-5.389.493,39	-37%
EPM DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	29.188.733,39	20.829.362,84	8,44%	-8.359.370,55	-29%
EPM DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	158.552.419,55	177.953.423,32	72,10%	19.401.003,77	12%
EPM DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESP	2.152.849,81	0,00	0,00%	-2.152.849,81	-100%
EPM DE GESTION DE DESTINO TURISTICO	3.076.604,08	1.942.000,00	0,79%	-1.134.604,08	-37%
EPM DE RASTRO QUITO	915.833,12	650.000,00	0,26%	-265.833,12	-29%
EPM DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	20.700.000,00	10.840.765,01	4,39%	-9.859.234,99	-48%
EPM DE ASEO	0,00	0,00	0,00%	0,00	
EPM MERCADO MAYORISTA	800.000,00	736.640,00	0,30%	-63.360,00	-8%
TOTAL	**260.355.612,96**	**246.817.483,84**	**100,00%**	**-13.538.129,12**	**-5%**

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Respecto a las transferencias a cada una de las Empresas Municipales, conforme se ha venido mencionando en reiteradas oportunidades, a la Empresa de Hábitat y Vivienda, en el presupuesto 2015 llegó a 8'800.000, para el 2016 bajaría a 4'167.000 dólares, fundamentalmente bajo el mismo principio que mencionó el señor Alcalde, es decir, un poco el principio es: "Nada activa más la creatividad, que la escasez". Inicialmente, es una asignación que va a ser ajustada y que debe generar ideas para buscar la sostenibilidad de las empresas, a largo plazo.

Esta empresa requería ingentes cantidades de aportes municipales, se le está asignando bastante menos, buscando que esa empresa encuentre mecanismos de financiación adicional. La Empresa de Desarrollo Urbano EMDUQ, que ustedes conocen, está en proceso de liquidación quedaría básicamente con una asignación presupuestaria para sueldos. Hay una disminución de 719.000 a 697.000 dólares.

La Empresa de Agua Potable y Saneamiento hay una reducción de un millón de dólares, una reducción marginal para pasar para el presupuesto 2016 a 20 millones. La Empresa de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, tiene una asignación de cero en los dos años, no hay ningún cambio. La Empresa Metro de Quito, baja también la asignación de 14 a 9 millones.

La Empresa de Transporte de Pasajeros, nuevamente el mismo concepto, el año 2015, el presupuesto prevé 29'188.000 dólares y para el año siguiente: 20 millones de dólares. La intención es que se busque la optimización de recursos; la optimización administrativa de la Empresa; y que cada vez requiera menos recursos municipales. Es evidente que el Municipio no va a dejar que el transporte público se paralice, pero al menos en la asignación inicial hay un recorte importante que debe motivar la creatividad para generar ingresos o para disminuir gastos, en esa Empresa. Ojalá, se logre, estamos seguros que en esa dirección apunta la Administración y el Directorio correspondiente.

La Empresa de Movilidad y Obras Públicas, aquí sí hay un incremento que se compadece con los proyectos que tiene previsto para el año 2016. EMSA, como mencionó el señor Alcalde, baja a cero la asignación, ya que es una empresa auto suficiente y auto sustentable en el año 2016. La Empresa de Gestión de Destino Turístico "Quito – Turismo", también baja sustancialmente de 3'076.000 a 1'900.000, 37% de reducción, en el mismo esquema.

La Empresa de Rastro, perdón una corrección, señor Alcalde, no baja a cero, es una reducción de 915 a 650.000, también la tercera parte de reducción. La EMGIRS, correcto lo que decía el señor concejal Páez, va a recibir una asignación en el 2016, pero que va a ser de la mitad de la asignación que recibió en el año 2015.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Por qué?

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Porque este año 2015 hizo unas fuertes inversiones, que ya no va a requerir en el 2016.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Porque en mayo de 2013, se subió la tasa de recolección y de 27 millones, se recaudaron 40 millones, por eso es que EMASEO ya no recibe transferencia y de la EMGIRS, baja significativamente, porque cuando usted habla de creatividad en la Empresa de Transporte de Pasajeros, ese es el margen de creatividad que se tiene en el manejo de empresas públicas, en ese caso, se tomó la decisión de incrementar la tasa.

SEÑOR ALCALDE: No, no, de acuerdo, señor concejal, pero eso ya viene desde el 2013. Comparando los recursos que se van a asignar en el 2016 versus 2015 y 2014,

cuando ya estaba en vigencia esa tasa, estamos bajando drásticamente el presupuesto de 20 a 10 millones de dólares.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Porque hay inversiones.

SEÑOR ALCALDE: Claro, porque hay inversiones, y este año se compraron vehículos, equipos, se está construyendo la planta de separación de residuos, entre otros; una serie de inversiones que ya no se van a hacer en el 2016, es decir, se requerirá menos recursos y además se han establecido nuevos mecanismos para la generación de ingresos para la empresa, por ejemplo, aparte de la tasa, déjeme explicarle, se está construyendo actualmente la planta de separación de residuos en el sector del Troje, en el sur de la ciudad. Esa planta va a estar lista en enero y va a comercializar productos reciclados, eso le va a generar ingresos a la empresa. Además de la elevación de la tasa, existen este tipo de mecanismos, se va a generar gas, se prevé también, cómo usted conoce, la incineración de desechos para comercializar el resultado de aquello. Es decir, se están adoptando una serie de mecanismos que no solamente reducen gastos sino que también generan ingresos adicionales a los que previamente ya habían producido las elevaciones de las tasas.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: La Empresa de Aseo no va a recibir asignación, como tampoco recibió en el año 2015 y la razón está en la tasa que menciona el señor concejal. La Empresa Mercado Mayorista todavía va a requerir algún aporte, menor que en el año 2015, hasta que sea autosuficiente que, entiendo, es la tendencia manifestaba por el señor concejal Ponce.

EJECUCIÓN DE INGRESOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCION DE INGRESOS AL MES DE NOVIEMBRE 2015

DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	% Ejecución
IMPUESTOS	-182.765.000,00	-166.928.235,11	91,3%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	-63.870.391,35	-50.175.651,69	78,6%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-620.000,00	-259.001,63	41,8%
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	-12.373.861,91	-11.457.467,99	92,6%
OTROS INGRESOS	-20.273.199,11	-4.196.716,02	20,7%
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	-4.000.000,00	-965.898,60	24,1%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	-411.090.675,21	-261.264.241,70	63,6%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	-68.291.893,87	-2.915.870,53	4,3%
SALDOS DISPONIBLES	-21.250.000,00	0,00	0,0%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-43.592.000,00	-29.724.226,86	68,2%
TOTAL GENERAL	**-828.127.021,45**	**-527.887.310,13**	**63,7%**

* No se considera los ingresos para el financiamiento PLM

En esta lámina, quisiera resaltar, se refiere a la ejecución de ingresos hasta la fecha; en la parte de ingresos se ha ejecutado el 63.7% de lo presupuestado, es decir, dos terceras partes de lo presupuestado cuando falta un mes y medio para terminar el año.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sin contar lo del Metro.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Sin contar el Metro. Es importante mencionar que lo que es impuestos, es decir nuestra propia gestión, básicamente, se ha alcanzado el 91%, estamos muy cerca a lograr lo proyectado; y, tenemos algunas otras altas, como por ejemplo: renta de inversiones y multas que están por el 93%; y, algunas más bajas como: venta de activos de larga duración, estos cuatro millones, que estamos en proceso pero todavía no ha logrado cuajar esa venta de activos de larga duración.

Las transferencias de capital, esta es una cifra muy importante y tiene alta incidencia sobre el total; dentro de estas transferencias de capital están las transferencias del Gobierno hacia el Municipio de Quito, hasta el momento. Se ha logrado el 63.6%, cuando falta un mes y diez días para acabar el año. Aquí tenemos una deuda muy importante, una acreencia muy importante por cobrar; esperamos que el Gobierno

facilite los recursos que nos permitan incrementar nuestra ejecución presupuestaria, porque la ejecución sería bastante más alta que la vamos a observar en la lámina siguiente, si es que contaríamos con esa liquidez. Es decir, por un lado tenemos el espacio presupuestario que existe en muchos casos, pero la liquidez se está convirtiendo en el freno para ejecutar ese gasto presupuestario.

EJECUCION PRESUPUESTARIA PROYECTADA 2015

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN PROYECTADA 2015
SECTOR / DEPENDENCIA

SECTORES	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	RMU PROYEC 2015	EJEC. PROYEC. 2015	% EJEC. PROYEC
ADMINISTRACION GENERAL	163.376.420,31	18.301.523,10	129.091.418,77	5.913.333,74	153.306.275,61	94%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	6.734.182,62	436.819,30	5.391.142,39	561.668,72	6.389.630,41	95%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.154.771,41	904.544,83	4.305.937,18	845.404,91	6.055.886,92	98%
AMBIENTE	24.990.839,05	478.707,50	13.829.100,05	315.487,69	14.623.295,25	59%
COMUNICACION	7.227.566,43	391.517,28	6.020.237,82	380.015,73	6.791.770,83	94%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	11.144.199,58	625.109,13	8.386.251,93	1.819.847,37	10.831.208,43	97%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	64.320.950,14	8.700.573,18	49.344.903,30	4.394.260,04	62.439.736,52	97%
CULTURA	22.076.696,96	3.158.604,46	17.558.645,69	874.187,58	21.591.437,73	98%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	10.469.768,46	36.528,00	8.650.690,19	135.189,33	8.822.407,52	84%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	35.187.068,26	2.889.687,25	25.032.057,53	5.802.341,25	33.724.086,03	96%
INCLUSION SOCIAL	18.908.271,81	787.107,86	10.517.167,35	307.442,68	11.611.717,89	61%
MOVILIDAD	311.120.972,23	47.519.474,93	152.157.975,97	6.286.881,45	205.964.332,35	66%
PLANIFICACION	2.931.868,49	312.981,26	1.972.859,34	173.052,83	2.458.893,43	84%
SALUD	18.122.284,65	1.094.271,35	14.322.146,60	2.196.753,51	17.613.171,46	97%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	37.110.429,25	3.133.193,41	28.736.246,32	4.665.025,87	36.534.465,60	98%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	70.039.352,72	5.641.683,90	58.588.734,84	2.215.204,25	66.445.622,99	95%
TOTAL GENERAL	**809.915.642,37**	**49.612.326,74**	**533.905.515,28**	**36.886.096,95**	**665.203.938,97**	**82%**

* No se considera el PLM

La ejecución presupuestaria proyectada para el año 2015 ¿Qué entendemos por la ejecución presupuestaria proyectada? Señor concejal, sin Metro, como usted señalaba. Entendemos, lo codificado; es decir aquí está el presupuesto post reforma, el valor certificado hasta el 23 de noviembre, lo que es ya un compromiso hasta el 23 de noviembre; las remuneraciones ya calculadas hasta fin de diciembre, ya con los sueldos de noviembre, diciembre y décimo tercer sueldo, que es inevitable y eso vamos a pagar; y, que nos da la proyección de ejecución a esta fecha. Básicamente le sumamos la remuneración que tenemos que cancelar el día lunes más la remuneración del 31 de diciembre y más el décimo tercer sueldo. Es la suma de 37 + 50 + 533, más la ejecución.....

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No da la suma. Es apenas la diferencia.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Sí, no da, suma más o menos 620. La intención de este cuadro es decirles que estimamos que la ejecución presupuestaria de este año será más o menos del 82%, esto ha sido una preocupación constante del Concejo Metropolitano. En la medida en que tengamos los recursos de liquidez que requerimos y que se nos adeuda, sin duda, vamos a poder rebasar esta cifra del 82% que estimamos a este momento.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Los 660 y pico, ese es el proyectado y ahí sale el 82% del presupuesto codificado. Entonces, esa es una proyección, así lo entendería; pero no es la suma de las otras cosas; tiene que ser explícito y claro ¿cómo proyectan eso? Está la proyección de salarios, perfecto; y está certificando que es una proyección de ciertos gastos, pero no es suficiente para explicar los 660 aproximadamente.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Hay algún error numérico y estoy de acuerdo con usted, señor concejal, que debemos aclarar antes de la siguiente discusión.

SEÑOR ALCALDE: Así se lo hará, señor concejal. Debo aclarar que lo que estamos mencionando es que esta cifra es la ejecución presupuestaria que estamos proyectando al 31 de diciembre, incluyendo el gasto de remuneraciones. Es una cifra positiva, una cifra alta de ejecución que esperamos que sea aún más alta, en tanto y en cuanto recibamos las transferencias que están pendientes por parte del Gobierno Nacional a tiempo; sí es que eso ocurre, evidentemente, el nivel de ejecución sería aún mayor y llegaría a cifras más positivas, pero estamos partiendo de un piso del 82% que, yo considero, es importante y es una buena cifra de ejecución y como digo podría ser incluso más alta, si es que esas transferencias llegan en los próximos días, como esperamos que suceda.

PRESUPUESTO COMPARATIVO 2015 - 2016

POR ÁREAS

AREA	CODIFICADO 2015	PROFORMA 2016	PORCENTAJE
SERVICIOS SOCIALES	96.164.272	108.158.007	7%
SERVICIOS GENERALES	191.248.383	172.454.103	11%
SERVICIOS ECONOMICOS	17.856.801	13.021.000	1%
SERVICIOS COMUNALES	810.052.691	1.218.842.143	81%
TOTAL	**1.115.322.146**	**1.512.475.253**	**100%**

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Para información de ustedes, servicios sociales; servicios generales; servicios económicos; y, servicios comunales, reagrupadas las cifras anteriores para el presupuesto 2016.

COMPARATIVO POR SECTORES 2015-2016

SECTOR COORDINACION TERITORIAL

DEPENDENCIAS	CODIFICADO 2015	PROFORMA 2016	% VARIACION
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	5.673.978,72	5.740.244,33	1,2%
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	9.585.990,49	9.632.162,42	0,5%
ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIO (LA DELICIA)	8.372.759,33	8.394.695,00	0,3%
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	10.989.574,14	10.976.800,00	-0,1%
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ (CENTRO)	6.274.822,24	6.290.918,82	0,3%
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	7.042.928,27	7.725.563,00	9,7%
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	6.116.354,06	6.011.648,00	-1,7%
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	5.535.434,18	5.447.534,00	-1,6%
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL	3.173.188,31	4.806.251,21	51,5%
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	1.132.171,92	1.766.019,78	56,0%
UNIDAD ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	423.748,48	448.748,00	5,9%
TOTAL	**64.320.950,14**	**67.240.584,57**	**4,5%**

Aquí está lo que les mencionaba de las administraciones zonales e íbamos a tener un nivel de apertura porque esta cifra es muy importante.

Hay reducciones marginales en estas tres administraciones zonales, con la aclaración de que en ninguna de ellas la reducción total implique una reducción en la inversión para obras. La reducción en cada una de éstas, obedece a una reducción en recursos humanos por la eliminación de vacantes en el área de recursos humanos, es decir, buscando la eficiencia.

En total hay un incremento del 4.5% en las distintas administraciones zonales, incluyendo la Secretaría General de Coordinación y la Unidad Especial Regula tu Barrio que son las dos que mayor crecimiento tienen.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Aquí dice: 3'173 a 4'806, incremento 51%, no me da mucho.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Es 1'700 sobre 3'100…

SEÑOR ALCALDE: Sí puede ser…

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sobre ¿3'100?

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: La mitad es un millón y medio…

SEÑOR ALCALDE: Está bien. Es correcto.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Perdón, sí.

SEÑOR ALCALDE: Una aclaración, estamos incrementando el presupuesto para obras en todas las administraciones zonales, existe un aumento en el presupuesto para obras y también existe un aumento importante para la Unidad Especial Regula tu Barrio, que es un tema sobre el cual hemos discutido en este Concejo varias veces. Ese dato hay que tenerlo muy claro.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Con los datos que estaban en el archivo digital y que no coinciden exactamente con estos de aquí, yo me permití hacer una valoración más o menos de cómo se está asignando el tema a las administraciones zonales; por ejemplo si dividimos para el número de habitantes que están en cada una de ellas, existen diferencias importantes en las asignaciones; así tenemos que a la Administración Zonal de Tumbaco se le asigna alrededor de 41 dólares por cada habitante, mientras que a la Administración Eloy Alfaro, 21 dólares por cada habitante.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 18h54 (15 concejales)

Sí nosotros disgregamos más y tratamos solamente con los temas de los presupuestos participativos, así mismo, dividiendo per cápita tenemos que las diferencias se acentúan, por ejemplo en el caso de Tumbaco es 11,63 dólares por habitante y por ejemplo en la Manuela Sáenz es casi la tercera parte, 4,58 por habitante y sí ponemos en lo que dice usted, señor Alcalde, el tema del personal dentro del juego resulta ser que el gasto de personal asignado a las administraciones zonales, por ejemplo, en el caso de Quitumbe representa el 18,18% pero en la Administración Centro el 45%, es decir, hay una heterogeneidad bien importante ahí, y yo por tanto no sé cómo es que se resuelve la asignación presupuestaria.

Yo hice incluso un cálculo que es más decidor: dividí el monto asignado a personal para el monto asignado para presupuestos participativos y, por ejemplo, en el caso de la Manuela Sáenz, la relación personal a presupuestos participativos es 300%, tres veces, pero en la Eloy Alfaro es 75%. No entiendo cuál es la lógica, porque después también revise cobertura de servicios básicos o las tablas de necesidades básicas insatisfechas y en términos promediales, es decir, está claro que una cosa son los barrios periféricos urbano marginales, otros son los barrios más consolidados; es distinto tener una parroquia tan grande como La Delicia que tiene una gran área en el ámbito rural que una zona consolidada como la centro que es todo dentro del Centro Histórico de Quito.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón 18h56 (16 concejales9

Me parece que debería ser esta una oportunidad, al menos, para conocer eso por lo que yo les transmito esos valores y lo que solicitaría para el segundo debate o para este tema se nos presente cuál es el modelo de asignación presupuestaria que se tiene en las administraciones zonales para verificar si lo que se está corrigiendo son este tipo de aparentes inconsistencias y tantas heterogeneidades entre unas y otras administraciones zonales.

SEÑOR ALCALDE: Hay una respuesta sencilla y directa a su inquietud, señor concejal. Recordemos que las obras para barrios no llegan solamente a través de las administraciones zonales, por ejemplo, la Empresa Metropolitana de Obras Públicas y Movilidad trabaja mucho en barrios, por lo que hay que tomar en cuenta también eso, y eso configura un todo, es decir, no podemos evaluar lo que se hace en las diferentes parroquias de la ciudad exclusivamente por el gasto que se canaliza en ellas a través de las zonales sino de las distintas entidades municipales. Existe una planificación bien elaborada pero también es un modelo complejo porque, como usted bien conoce, existe una gran heterogeneidad en las distintas administraciones zonales, diferentes necesidades, distinta población, diversos requerimientos, entre otros.

Solamente les hago caer en cuenta que no podemos evaluar esto exclusivamente en función de las zonales porque otras entidades municipales destinan importantes recursos, como por ejemplo la EPMMOP está desarrollando este momento el proyecto del Escalón en el sur de la ciudad, es un proyecto muy importante pero no lo hace la zonal, lo ejecuta la EPMMOP. Por ejemplo, sí tomaríamos el caso de la Administración Quitumbe, donde se está construyendo el escalón, podríamos observar que el nivel de gasto per cápita es muy inferior al de Tumbaco, pero sí incorporaríamos proyectos como el Escalón, que no lo hace la zonal sino la EPMMOP, evidentemente estaríamos compensando ese gasto per cápita entre Quitumbe y Tumbaco, por lo tanto, creo que es bajo esta perspectiva integral que debemos evaluar el destino de recursos.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 18h58 (15 concejales)

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Definitivamente el tema es un poco subjetivo, es decir, dentro de las administraciones zonales, si vamos a comparar la Administración Centro con Calderón, la Administración Centro prácticamente no

tiene nada que construir y tiene un montón que administrar, pero la de Calderón es al revés ya que tiene que construir un montón en barrios y tiene muy poca administración relativamente.

En todo caso, señor Alcalde, quiero poner a consideración de los concejales, el hecho de que por resolución de la Comisión de Presupuesto se van a hacer mesas de trabajo, en forma de taller, a disposición de todos los concejales para poder absolver todas las preguntas, cuestionamientos que tengan que ver con el POA en cuanto a su aplicación de presupuesto, antes de la segunda discusión del presupuesto 2016. Esto como punto de aclaración, lo va a manejar la Administración General con la Secretaría de Planificación, se hará talleres en todas las áreas y estarán a disposición de todos los concejales para absolver preguntas y poder establecer los cambios que le gustaría a cada uno de los concejales, incluir en esta presentación presupuestaria. Gracias Alcalde.

COMPARATIVO POR SECTORES 2015-2016

SECTOR COORDINACION DE ALCALDIA

DEPENDENCIAS	CODIFICADO 2015	PROFORMA 2016	% VARIACION
ALCALDIA METROPOLITANA	2.045.222,69	2.005.822,94	-1,9%
AUDITORIA METROPOLITANA	412.551,66	551.729,30	33,7%
CONCEJO METROPOLITANO	5.766.068,44	5.766.068,43	0,0%
DIRECCION METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES	361.654,28	681.894,45	88,5%
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION URBANA	405.562,05	936.910,68	131,0%
PROCURADURIA METROPOLITANA	1.531.312,51	2.052.310,99	34,0%
QUITO HONESTO	1.027.390,00	1.421.233,70	38,3%
TOTAL	**11.549.761,63**	**13.415.970,50**	**16,2%**

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Un tema que generó, en algún momento, mucho interés de los señores concejales, es lo que se considera dentro del sector Alcaldía y, como bien mencionaba el señor Alcalde, esto incluye la Alcaldía Metropolitana, la Auditoría Metropolitana, el Concejo Metropolitano, la Dirección de Relaciones Internacionales, el Instituto de

Planificación Urbana, la Procuraduría Metropolitana y Quito Honesto; donde observamos que en la Alcaldía Metropolitana hay una reducción del presupuesto de 1.9; la Auditoría Metropolitana tiene un crecimiento muy importante que ha sido previsto para el área.

El Concejo no tiene crecimiento ni decrecimiento, se mantiene el nivel de inversión. En Relaciones Internacionales el crecimiento es muy fuerte por el tema de Hábitat III que se realizará el año 2016; lo mismo el IMPU tiene un crecimiento muy importante relacionado con Hábitat. Procuraduría Metropolitana, básicamente, tiene que ver con un crecimiento previsto en el área de recurso humano para dar abasto a la cantidad de trabajo que tiene esa área; y, Quito Honesto, también se ha previsto un crecimiento sumamente importante del 38% para el próximo año para que cumpla a cabalidad los proyectos que presentó en su momento.

COMPARATIVO POR SECTORES 2015-2016

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

DEPENDENCIAS	CODIFICADO 2015	PROFORMA 2016	% VARIACION
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	65.611.833,03	88.597.263,62	35,0%
TOTAL	**65.611.833,03**	**88.597.263,62**	**35,0%**

La Agencia Metropolitana de Tránsito, tiene un crecimiento muy importante relacionado con el área de recurso humano porque recién ingresaron agentes metropolitanos, pasado el medio año, por lo que para el próximo año les toca. La compensación para el transporte que está previsto.

Esto es cuanto teníamos previsto para presentar ante el Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo me quiero referir a algunas cosas más gruesas porque, tal vez, algunos detalles relacionados con el gasto puedo observar en estas reuniones donde presentarán el POA. La primera preocupación que la plantee por escrito y que yo esperaba tener respuesta, porque no me parece muy difícil dar una respuesta, es ¿cuál es el cronograma de ingresos o de egresos del Metro?, ya que se requiere una aclaración más o menos importante.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 19h03 (16 concejales)

Este año 2015 se tenía previsto un gasto en el Metro de 271 millones aproximadamente, y para el próximo año se está previendo 740 y pico millones adicionales; entonces estamos hablando de más de mil y pico de millones que se van a gastar en el Metro en el primer año de gestión. Ahora ya no se informa ¿qué va a pasar con el gasto del Metro en el 2015? ¿No sé, si ya llegó el dinero?

SEÑOR ALCALDE: Ya está solicitado a partir de la firma respectiva y se espera que llegue en este mismo año.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Se ha solicitado después de la firma, a lo mejor el egreso se realiza el próximo año, ese egreso es parte de los 700 y pico de millones del año 2016 o se suman el 2015 y el 2016 y, entonces yo digo hay que prever un poco más de la devolución del IVA, porque si lo que se va a gastar es más de mil millones en el Metro y todo eso tiene que ir con IVA. Tal vez, no sé, si el componente de trenes también es con IVA, por lo que el IVA tendría que ser más o menos 120 millones y no sesenta; lo que me hace pensar cuando se calcula que serán 60 lo que se pida como devolución del IVA, y que lo razonable es que el próximo año se va a gastar alrededor de 500 y pico de millones de dólares, a lo mejor adicionales a los 240 que están previstos.

Entiendo, que el anticipo es del 17% de los 1.500 y pico; el 17% de eso son los doscientos millones de dólares, aproximadamente; a lo que habrá que agregar el anticipo para la construcción de los trenes ¿cuánto están pidiendo de anticipo? A mí no me dan las cifras, yo no quiero ni cuestionar ni nada, sino que me aclaren, porque es absolutamente necesario; una cosa es aprobar un presupuesto multianual, una

parte se gastará en este año y otras se gastarán después por lo que es necesario conocer y saber exactamente bien como se gasta.

Esto tiene una importancia para la política financiera, Alcalde, porque si no se va a requerir los 1.000 y pico de millones de dólares para gastar el año próximo, no tiene sentido endeudarse con el BEDE el próximo año; puede autorizársele el crédito si es que no está ya autorizado; se puede hacer la negociación pero los recursos no tienen porque recibirse en el próximo año, porque es recibir dinero que no se va a gastar y es pagar intereses sobre un dinero que no se lo va a utilizar, no tiene sentido ni lógica. Eso me parece que debe ser aclarado; y, ligado a esto está otro tema que me preocupa como concepto financiero y, además, como política de financiamiento del Metro y se refiere a la titularización; ahí aparece un rubro de 40 millones previsto por las tasas de los excedentes aeroportuarios para el año 2015 y 12 millones adicionales para el 2016, que se preverían que sean los tres primeros trimestres.

Efectivamente, hasta septiembre del presente año, el excedente que se ha generado desde que se abrió el aeropuerto es de 34'597.355 dólares, información oficial de la empresa, no está firmada pero es la que me dio la empresa. Eso es lo que está acumulado y, efectivamente, es posible que hasta octubre, porque se hacen liquidaciones trimestrales, estemos en alrededor de 38 o 39 millones de dólares; y que de acuerdo a una ordenanza vigente tenía que ir al proceso de titularización, tenía un destino específico.

Aquí vienen algunos temas: es una ordenanza que está vigente, de pronto hay que cambiar la ordenanza. Cuando me surgió la preocupación de que hay una transferencia de esos fondos, que ha resuelto el Administrador, para otros usos; me preocupó porque me parece que está no cumpliendo con la ordenanza; y, el Administrador me dijo: que él tiene un criterio distinto, yo no voy a discutir con el Administrador si es o no legal hacer eso, que en su momento Contraloría lo juzgue, el juez competente juzgará si es que tenía que cumplir o no la ordenanza, eso será un problema de Contraloría en su momento, no voy a discutir ese tema ahora pero son algunos millones de dólares que se transfieren por ese mecanismo.

Ahora, se plantea 40 millones del año pasado para gasto municipal; y, más 12 millones del próximo año: 52 millones que se van a gastar y sólo a partir de eso empezar la titularización y, claro, efectivamente es así; no vamos a titularizar sobre la base de dinero ya reunido. No tiene sentido titularizar, si es dinero nuestro no

tenemos porque titularizar y con ese respaldo. Lo que hay que decidir aquí, Alcalde, es sí conviene o no la titularización, esto era razonable hace dos años para ingresos futuros; hace dos años aproximadamente que se planteó el proceso y había una expectativa de ingresos para tener recursos frescos y contar con 80 millones sustentados en esos ingresos, tenía sentido; hoy ya hay casi cuarenta y en dos años y medio tendremos los 80 millones de los excedentes del aeropuerto ¿qué sentido tiene endeudarse? Porque es una forma de endeudamiento la titularización ¿qué sentido tiene buscar ese mecanismo, sí ya existen esos recursos? En un momento en que, la venta de títulos o papeles, es bastante complicado, son caros; me parece que el Gobierno acaba de vender papeles al 17% y no ha podido vender todos. Para qué pensar en un mecanismo como ese, sí es que tenemos recursos propios con los cuales se puede cubrir esa parte del presupuesto que estaba previsto de 80 millones de dólares.

Aquí, es una decisión de política, Alcalde, que hay que tomar. Evidentemente, eso significa reformar la ordenanza, yo he propuesto reformar la ordenanza para que no vaya la titularización para hacerlo conforme a la norma. Mi opinión es que ya no cabe la titularización y hay que financiar con esos recursos propios, pero en el presupuesto lo que se plantea es el doble mecanismo; 40 millones del 2014, de los cuales ya se han transferido o traspasado algunos recursos; más 12 millones adicionales del año 2016 que también pasan al presupuesto; más 80 millones que se negociará en el transcurso del año para titularización y que se pensaría recibir en octubre, noviembre, lo que dure el tema de la constitución de los procesos de emisión de títulos, que es un tema complejo y costoso.

Quiero dejar planteado el problema, Alcalde, me parece que hay que tomar una decisión de política financiera, tener claro cuál es el cronograma de ingresos y de gastos; ver si es pertinente hacer este año o no el endeudamiento con el BEDE; resolver sobre el tema de la titularización. Mi opinión y mi criterio es que hay que descartarla pero junto con descartarle hay que garantizar que esos 80 millones para el Metro sean cubiertos y lo podemos hacer con recursos propios, en el transcurso de los próximos tres años, perfectamente, y con sobra, sin necesidad de endeudarnos.

Una respuesta que me dio el Administrador General, es que eso generaría algún bache de financiamiento del presupuesto 2016, pero hay que buscar un mecanismo de endeudamiento diferente para cubrir ese bache o tal vez privilegiar obras; porque, efectivamente, como es razonable entender cuando uno tiene una inversión

tan compleja y grande como la del Metro, hay que ajustar por otros lados los cinturones y tener un criterio de priorización de obras más sustantivo o buscar formas de endeudamiento adicionales. Estoy casi seguro que se puede conseguir un financiamiento más barato que el de la titularización por los doce o quince millones que se generen como bache de financiamiento del presupuesto del 2016, o el que sea; hay que calcular eso de manera más precisa.

Esos son dos temas que, me parece, son de fondo y que hacen alusión a saber exactamente que pasa y que pueden llevarnos a tomar adecuadas políticas de financiamiento municipal. Esa es la preocupación más importante que yo tengo respecto al presupuesto y, como digo, lo he venido planteando en la Comisión, lo he planteado al Administrador de manera personal el otro día ante la presencia de la Vicealcaldesa; lo he planteado por escrito y no recibo una contestación todavía. Creo que no sería muy difícil que la Empresa del Metro nos diga cuál es el cronograma de ingresos y de desembolsos – debe ser fácil no ha de ser muy difícil - sinceramente lo pienso así.

Yo tengo un segundo tema, respecto a los ingresos y al pago de la deuda; el presupuesto de esa modernización de la gestión financiera, es la Dirección Financiera, aquí me parece que está el servicio de la deuda y ese rubro es de 67 millones, obviamente, no todo va para el servicio de la deuda, habrá pagos de funcionarios y otras cosas, pero el monto de la deuda debe estar por alrededor de 60 millones, ese dato me parece importante conocer de manera concreta y precisa.

También me asalta una preocupación respecto a lo que yo le llamo: una expectativa o estimación respecto a las cuentas pendientes por cobrar, porque yo concuerdo con la política de que debe ponerse mucho esfuerzo y contar con mecanismos novedosos. Yo quiero decir que el encargo de cobro de estas cuentas a empresas privadas, no es una práctica novedosa en el Municipio, lo hacían hace algunos años y no era nada efectiva, y después se ha cambiado un poco el modelo y la recaudación llegaba alrededor de 40 o 42 millones al año, este año yo no sé cuánto se ha recaudado, me parece que de los datos a septiembre – noviembre, son 22 o 23 más o menos. Entonces, se tenía presupuestado 42 hasta septiembre, octubre, 22 – 23 y ahora saltamos a 63.

Yo pedí hace bastante tiempo, Alcalde, es necesario conocer con mayor precisión el carácter de las cuentas por cobrar, que características tienen esas cuentas por cobrar,

porque seguramente existen cuentas por cobrar que son más fáciles y que, efectivamente, pueden ser ayudadas por empresas que se dedican a estas cosas, pero hay las multas de cinco dólares o las patentes de hace cinco años. Pero primero hay que hacer la limpieza técnica ahora ya es automática, de los cinco años anteriores para saber exactamente ¿cuánto es la deuda? ¿Qué características tiene esa deuda? Y ¿cuáles pueden ser los mecanismos para ejecutar esas cuentas por cobrar? Eso por el lado de los ingresos, ya que son mis preocupaciones.

Sale de la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, 19h18 (15 concejales)

Por el lado de las transferencias a las empresas, efectivamente, yo le sugiero que precisemos algunos detalles; yo tengo la casi seguridad, puedo estar equivocado; que el año pasado no se le transfirió un centavo a la Empresa de Servicios Aeroportuarios, estaba presupuestada esta cantidad pero finalmente no se le transfirió este año, entonces no hay una rebaja, ya no se le transfirió pero existen unos dos rubros en la Empresa de Servicios Aeroportuarios, que a lo mejor saltan en cualquier momento y que son: las resoluciones del juez por el tema de expropiaciones por el tema de expropiaciones que, entre otras cosas, he sugerido en un par de ocasiones, que ese tema debe ser manejado por otra entidad municipal más que por la Empresa de Servicios Aeroportuarios, entonces se debe tener ahí esas consideraciones.

El presupuesto de obras públicas, sube a 177 millones, es bastante dinero, y yo quiero decirle Alcalde que hay un rubro ahí de 66 millones, con los cuales va a ejecutar el 30% del Quito cables ¿Qué significa eso? No lo entiendo muy bien. Se van a ejecutar la vía exclusiva, entendería yo que es la Carapungo. Me parece que se menciona seis o siete proyectos, los puedo ver no están difícil verlos, pero hay que ser específico. Yo pedí, es importante porque hay un interesante incremento de lo destinado a parques y jardines, al espacio público en general; eso me parece bien y es una política con la que yo estoy de acuerdo, pero lo otro tiene que ser perfectamente desglosado porque estamos hablando de una parte muy importante del presupuesto y, efectivamente, este Concejo tiene que conocer el presupuesto de las empresas para la aprobación del presupuesto, el 10 de diciembre el Concejo tiene que conocer el presupuesto de las empresas, así lo dice la ley, no lo pide Jorge Albán, tiene que existir un presupuesto consolidado que incluye el presupuesto de las empresas y de las entidades.

Es una práctica y es cierto, no es ahora, ha sido con frecuencia por mucho tiempo que las empresas a veces aprueban los presupuestos posteriormente; a veces en un falso, a mi modo de ver, dilema de decir: primero que me aprueben para saber exactamente cuánto tengo y después de eso apruebo mi presupuesto, pero como entiendo que sí son amigos del Alcalde, los gerentes de las empresas, si se pueden acordar más o menos cuáles son los rubros que se van a transferir a las empresas y sobre esa base tener una referencia con la cual las empresas elaboran su proforma; y, sí no están formalmente aprobados los presupuestos de las empresas, solicito que al menos las proformas presupuestarias se tengan.

En el caso de la EPMMOP, en particular, requiero que se detalle el plan de trabajo de esa empresa; yo fui convocado a una reunión para aprobar el presupuesto, tengo entendido que después se suspendió el tema; es decir, que el presupuesto debe haberse elaborado hace más o menos un mes y medio, y finalmente entiendo que se había suspendido en tratar. Por lo tanto, ese presupuesto al menos debería estar elaborado y tenemos que conocer ese presupuesto, porque si retiramos el rubro del Metro, estamos hablando de un 27% del presupuesto del Municipio. Entonces, pienso que se requiere conocer con detalle ese presupuesto, por lo que solicito que se incremente la información sobre eso.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, 19h21 (16 concejales)

Me queda un poco de duda sobre la EMGIRS, quiero decir y me han traído un papel en el que consta un incremento importante en los ingresos que viene por el concepto de tasas y eso explicaría el incremento del presupuesto de la empresa, Me parece que el Municipio transfirió, en este cuadro que no sé sí es exacto… Las transferencias ¿Cómo aparecen en los rubros? ¿Cómo ingresos de capital?

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Sí.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿No es cierto? Son al aparecer unos 12 o 13 millones que se ha transferido ¿cuánto es ahora?

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Para este año estaba previsto como 20 millones (2015)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero el año pasado fueron 12 o 13 ¿Pidió la empresa más?

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Sí.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Solicitó la empresa más y se le ha ajustado las cuentas, esa es un poco la lógica. Entonces, si sería bueno, para consolidar las afirmaciones que ustedes hicieron respecto a esto, conocer comparativamente esas transferencias y lo que se está transfiriendo ahora.

Finalmente, Alcalde, como digo: en los gastos seré más específico cuando se discutan los POAS. Si en Ambiente se explica por eso, me parece una explicación razonable, no tendría mucho que decir. La Secretaria de Planificación me remitió una respuesta, lamentablemente no me responde esto, me hubiera quedado más callado y tranquilo, pero me responde que por otras razones se ha reducido lo de ambiente, de manera muy general.

Lo de Territorio, es preocupante, reducción del IMP; yo he visto los históricos del IMP, se ha venido bajando en estos años, me parece que en el 2013 se gastó alrededor de casi 50 millones, hoy está previsto un poco más de 20. Algún año se gastó 70 pero porque había unos fondos acumulados que se transfirieron con cierto retraso.

En esos 20 millones, se señala 14 de proyectos pendientes ¿cuáles? He solicitado esa información para conocer cuáles son esos proyectos pendientes que están previstos con esos 14 millones, y que es el rubro grande de Patrimonio. Proyectos de arrastre, no pendientes; 14 millones y luego con todo lo demás, no creo que llegue ni a los 22 millones.

Aquí, Alcalde, es un tema estratégico de política patrimonial, eso que dijo algún concejal que: el centro ya no tiene nada que construir; el centro histórico tiene bastante que reconstruir, que en muchos casos es más complicado que construir. Entonces, es cierto que la parte más monumental desde hace 20 o 25 años se ha venido reconstruyendo y existen una serie de cuestiones importantes, pero por decir algo, Alcalde, que es parte de la inversión el Centro Histórico, todo el tema de La Marín, de la Olmedo, la vialidad y los horripilantes que son esos puentes a desnivel y esos huecos que se forman ahí deberían ser revisados, y de hecho se inició un estudio al respecto y son esas inversiones de alguna importancia.

Algo que he venido repitiendo, desde hace rato, el tema de la reparación de alguno de los bienes municipales como los museos y otros que tienen problemas. Me enteré, el día en que se firmó lo del Metro, que lo de la Itchimbía, al menos una parte se está haciendo, qué bueno, porque eso es urgente. Hay que repensar un poco eso, Alcalde.

Yo quiero, evidentemente, ahora pedir un detalle de esos 14 millones de arrastre ¿en qué? ¿Cómo? ¿Por qué? y que tengamos una reflexión respecto a la importancia que tienen algunas inversiones en el Centro Histórico., estoy convencido, Alcalde.

Además, Alcalde, se quedó a medias, creo que la cuarta parte de la intervención en el Convento de San Francisco.

SEÑOR ALCALDE: Va a retomarse.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Va a retomarse ¡qué bueno! Porque en el Convento San Francisco existe una cosa bien importante que debe realizarse.

Alcalde, finalmente estoy convencido que la solución más importante que puede venir para el centro histórico, tiene que ser de inversión privada, porque el Municipio no puede seguir expropiando y arreglando casas que son privadas. Tiene que venir del sector privado, pero hay que dar algunas señales en el Centro Histórico que son inversión pública, relacionadas con seguridad, con mejoramiento de condiciones, la peatonalización, en un transporte especial para el centro histórico Si ya vamos a tener el Metro, hay que prever un transporte especial para el centro histórico porque nos libramos un poco de los buses, entonces más bien hay que repensar en transportes internos, ya existió un pequeño estudio sobre el transporte interno; incluso la posibilidad de traer transporte eléctrico para el centro.

Yo lo planteo esto como una preocupación y como un tema de debate y reflexión, pensemos un poco mejor en el centro histórico; y, en la política patrimonial no dejemos que insensiblemente, porque eso nos está pasando, se nos viene una reducción progresiva del presupuesto que hay que pensarla bien. Esas son mis observaciones principales, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Respecto al tema patrimonial, primero señalar que, cómo bien lo mencionó el señor Administrador, no estamos reduciendo el presupuesto para

obras del IMP, estamos reduciendo lo relativo a gestión administrativa y consultorías; las obras no se están reduciendo.

En segundo lugar, al igual que en el caso de las zonales, lo dije; el IMP no es la única entidad del Municipio que hace obras de preservación patrimonial u obras de intervención en el centro histórico. Por ejemplo, la peatonización que estamos construyendo en las calles Manabí y Flores, bulevares peatonales, eso se está haciendo a través de la Administración Zonal Centro no lo está haciendo el IMP, a pesar de que es una obra directamente con el patrimonio. La EPMMOP también ha venido desarrollando múltiples acciones en materia relacionada con el patrimonio, no consta en el presupuesto del IMP, pero es un tema referente al patrimonio.

Yo, coincido plenamente con usted, por debajo de los pasos a desnivel se generan unos tugurios feos y peligrosos, justamente, en la Avda. Pichincha existe uno, al respecto tengo la satisfacción de anunciar que estamos lanzando un proyecto de regeneración urbana para esos pasajes que están por debajo de los pasos a desnivel en la Avda. Pichincha, y no lo va a realizar el IMP, se lo va a ejecutar la Empresa de Seguridad, porque es un tema relacionado con seguridad.

Entonces, nuevamente hay una serie de acciones y de proyectos importantes que tienen que ver con la preservación, con el mantenimiento, con el embellecimiento de nuestro patrimonio histórico que no se están realizando a través del IMP, cuya reducción presupuestaria obedece a gestión administrativa y a consultorías, de ninguna manera a obras.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Alcalde, en gestión administrativa está 1'946.000 dólares; en remuneración de personal 3'166.000 ¿No sé, cuánto se les ha reducido aquí?

SEÑOR ALCALDE: ¿Esa cifra es la del presupuesto 2016?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Presupuesto 2016.

SEÑOR ALCALDE: Claro, ya es la cifra reducida.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿De dónde a dónde se redujo?

SEÑOR ALCALDE: La cifra que usted me da, no es la del presupuesto de 2016. Habría que ver cuál es el dato de 2015, pero yo creo que hubo una fuerte reducción en gestión administrativa, Miguel, toda esa información se la vamos a proporcionar, concejal, con mucho gusto. En efecto, hemos arrancado el proyecto de restauración del Itchimbía, atendiendo la importancia de este proyecto, lo comentamos cuando discutimos la reforma presupuestaria y decidimos hacerlo en este mismo año, con recursos de 2015 ya se lo está ejecutando y, por ejemplo, para el año 2016 está prevista entre otras, acciones de mantenimiento del Centro Cultural Metropolitano, que también lo requería con mucha urgencia, esto está contemplado y se lo va a ejecutar por lo que para ello hay presupuesto para el año 2016. Yo creo que todas estas cosas son importantes que se discutan ahora y se las va a procesar para el segundo debate.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: También, detallar mejor la información para tener exactamente lo que uno sugiere.

SEÑOR ALCALDE: Por supuesto, tomamos en cuenta esos requerimientos.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL: Gran parte de la información que requiere el concejal, entendemos que se evacuará en las reuniones de los POAS.

SEÑOR ALCALDE: Eso será muy útil, ya que se podrá discutir estas inquietudes.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Espero que sí.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, yo tengo tres puntos para poner a consideración de los compañeros concejales. Un tema adicional para lo que tiene que ver con los ingresos de capital, en el rubro del excedente de titularización de la Empresa Pública del Aeropuerto de Quito, estamos hablando de 40'060.000, ese rubro no hemos recibido por todas las circunstancias que conocemos. Entonces, es muy importante que se genere una reforma al presupuesto de 2015, para no tener complicaciones y que eso sea subsanado.

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 19h34; y, pasa a presidir la Abg. Daniela Chacón, Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (15 Concejales)

Salen de la sala de sesiones los concejales Dr. Pedro Freire y Lic. Eddy Sánchez, 19h34 (13 concejales)

El otro tema, es que nosotros en los despachos hemos requerido el pago de horas extras a nuestros colaboradores. Dentro del Capítulo VI, Derecho de libertad.- Artículo 66, establece con absoluta claridad que: "el derecho a la libertad de trabajo nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determina la ley", basándonos en este principio constitucional, yo creo que es importante que los concejales, siendo el máximo órgano de gobierno y al estar, este momento, conociendo el presupuesto deberíamos tomar en cuenta un presupuesto que, yo creo que no a incidir mayormente, para cubrir las horas extras de nuestros colaboradores que van en un número de dos por despacho y que, en definitiva, están bajo el control de cada uno de los 21 concejales que integramos el Concejo Metropolitano, para evitar estar en ese tipo de conflictos de que se les pague o no las horas extras, todos conocen que los concejales somos acompañados por la gente de nuestro despacho y no podemos hacerles trabajar sin que sean recompensados con el pago de sus horas extras.

De la misma manera, saber que rubro está destinado para el proyecto Quito Cables, si bien se ha hablado de que es alianza público privada, ¿cuánto está previsto para los estudios? O qué es lo que se está realizando, tomando en cuenta que, de acuerdo, a lo que manifestó el Alcalde, en el segundo semestre de 2016 ya estará operando este proyecto en las dos líneas del sur y del norte.

SEÑORITA VICEALCALDESA (S): Concejal Reina, por favor.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 19h37 (14 concejales)

Salen de la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez y la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 19h37 (12 concejales)

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Era en el orden que Jorge y también el concejal Ponce, es necesario conocer con mayor detalle de los POAS, principalmente cuando hay transferencias en la EPMMOP, eso prácticamente. Sin embargo, aprovecho, hay otro aspecto que nos parece importante, en el mismo orden de conocer el detalle de los POAS, creo que es fundamental conocer las inversiones que se hacen para atender unos conflictos y problemas que son de salud pública, que es el caso de accidentabilidad de los jóvenes y los efectos que genera eso en la inseguridad en las vías y lo que es también para el trabajo en adolescencia que hay problemas. Gracias.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Von Lippke ¿ya no está? Concejala Maldonado.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, 19h38 (13 concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Yo estoy preocupada por la Empresa de Vivienda, tengo la sensación de que va a desaparecer; de 18 a nueve; de nueve a cuatro para el 2016, sí tengo serias preocupaciones, sobre todo mis preocupaciones están en que necesitamos recursos para resolver los temas de Ciudad Bicentenario, ahí hay que hacer una inyección importante para ir saliendo de esos problemas que son problemas ya sociales que se vienen acumulando desde la Alcaldía del General Moncayo, no se ha resuelto.

Habíamos solicitado al Alcalde que termine de decirnos con que contratistas vamos o con cuáles habrá que ya terminar unilateralmente para poder hacer una nueva contratación, sé que hay un importante recurso que se tiene que incorporar de la misma gente que tiene que pagar, sin embargo hará falta unos seis millones de dólares aproximadamente para resolver esto; aparte de lo que tiene que poner la gente, entonces esa es una preocupación muy seria que yo tengo con la Empresa de Vivienda.

La otra preocupación es sí estamos hablando de la regularización de barrios, me preocupa nosotros ya no vamos a construir programas de vivienda social, sólo vamos a terminar Victoria del Sur; lo otro está pensado en modelos de alianza público – privado, pero me preocupa ahí porque vivienda de relocalización y de interés social no atrae mucho a la empresa privada, porque no tienen un nivel de utilidad que ellos desearían, entonces habrán posiblemente algunos barrios que no se puedan regularizar dependiendo donde estén asentados y ahí yo expreso mi

preocupación, no tenemos previsto eso y, por lo tanto, no está previsto ese recurso para vivienda social y vivienda de relocalización.

También tenía la preocupación que ya mencionó Jorge, en Ordenamiento Territorial existe un recurso muy pequeño, inclusive, para planificación en la Comisión de Vivienda yo le convoqué al arquitecto Herdoíza, a fin de que nos dé a conocer el POA, lo hizo y hay un recurso muy bajo para planificación, creo que es apenas unos doscientos mil dólares, no es más, para pensarle a la ciudad, para pensar en su expansión, para hacer los estudios necesarios, es muy poco.

El IMP se ha rebajado en sus recursos pero también es enorme la cantidad de dinero, si no me equivoco, son seis millones de dólares aproximadamente, solamente en recurso humano si no es más, cuando ya no tiene relación, es decir, lo que hace frente a la cantidad de personal que tiene.

La Empresa de Vivienda, hasta donde conozco se pretende reducir de 100 trabajadores a 40, entonces hay que ver lo que está pasando ahí, porque de 12 millones, 6 millones se va cuando no tiene relación el trabajo que se está realizando frente a la cantidad de trabajadores que están ahí.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 19h40 (14 concejales)

Salen de la sala de sesiones el concejal Sr. Sergio Garnica y las concejalas Dra. Renata Moreno y Abg. Renata Salvador, 19h40 (11 concejales)

De forma rápida, dos preocupaciones, donde veo dos recursos altos, en salud por ejemplo; cuando no es competencia municipal el tema de salud, es competencia del Gobierno, entonces yo si quisiera saber ¿qué estamos haciendo ahí?, existe una alta cantidad en remuneraciones ¿no sé si son los centros médicos que nosotros tenemos? O son estos programas que ahora están estos contenedores en los parques, pero la verdad no corresponde ese monto frente a la competencia que nosotros tenemos.

Luego también veo un monto alto en lo que es deporte y educación, habrá que ver igualmente el POA para saber dónde está el mayor recurso, sí en educación o deporte, porque educación está también venido a menos. Nosotros tenemos ahí todo el subsistema municipal que hay que atender, se dejó de planificar la

construcción del Colegio Benalcázar, si bien es cierto hay un alto rubro en lo que se refiere igualmente a remuneraciones, pero sí está significativo esto.

Entonces, así de forma general estamos viendo estas cosas que para el segundo debate haremos llegar con mayor precisión nuestras observaciones; y, concuerdo totalmente con las políticas y criterios que uno toma en cuenta a la hora de definir los recursos que van a las administraciones zonales; ahí ya hicimos una observación importante la vez anterior, no puede ser al ojo, debe tener criterios y políticas claras que no sólo obedece a las necesidades, a la cantidad de población que existe si no que otros criterios adicionales nosotros estamos poniendo para colocar los recursos en las administraciones zonales.

Sabemos, perfectamente, que a través de la EPMMOP y otras empresas, se hace obra en los barrios, sin duda, claro así es, pero son las obras macro no las pequeñas, y las administraciones zonales si requieren un recurso importante para poder llegar hasta el último rincón de los barrios y sobre todo en las zonas donde todavía nos faltan trabajos de infraestructura básica, entonces si tenemos estas inquietudes que esperamos se solventen en la Comisión. Yo no sé, Carlos, tú presides la Comisión de Planificación, sería bueno que también s nos convoqué a la Comisión de Planificación para poder ahí ver el POA general, porque eso nos va a permitir tener la precisión que decía Jorge.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Las mesas de trabajo, concejala, están a disposición de todos los señores concejales y la Administración General conjuntamente con la Secretaría de Planificación organizarán las mesas de trabajo por áreas o por ejes, y los concejales podrán elegir a cuáles asisten o envían sus delegados; y, esto nos permite formar el criterio para presentar los cambios por escrito que serán considerados dentro de la Comisión.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO Estamos hablando que las mesas de trabajo serán previas al segundo debate.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Así es.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Me parece muy bien. Me permito recomendar, otra vez señor Administrador, que traiga los documentos precisos, sin errores, porque no es la primera vez, hay que ajustarlo y presentarlo de mejor

manera; que esté coherente lo digital con lo que usted nos envía acá, eso me parece que es importante.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Ahora se ha planificado estas mesas de trabajo para conocer los POAS pero éstos deberían ser conocidos mucho antes de que se dé el primer debate, caso contrario a nosotros se nos crea una serie de inquietudes, de falta de conocimiento y esto se convertiría en un debate en el que venimos a decir nuestras inquietudes, pero a la final es por falta de información. Yo más bien, dejo sentado de que el análisis de los POAS de cada una de las empresas así como de las Secretarías deberían analizarse mucho antes que el primer debate, yo creo que esa información sí la tiene el Administrador, porque con esa información es la que consolida y presenta aquí, si no es así me parece terrible, porque se entiende que lo que se presenta aquí es una consolidación de todos los POAS de las empresas y de las Secretaría, eso en primera instancia.

En segunda instancia y de lo que a mí me corresponde y he logrado tener la información tanto de Educación, Cultura y Deporte, todavía existen algunas inconsistencias en los presupuestos, no se ha definido por ejemplo, en el caso de deporte con cultura ¿quién va a administrar el Parque Cumandá? Todavía no hay una definición al respecto y según lo que se ha informado eso estaría a cargo de la Secretaría de Cultura, lo cual a mí me crea una gran incógnita, si el 70% de los usuarios de ese parque van para hacer deporte ¿por qué tiene que ser administrado por Cultura? Entonces, de ahí también viene una definición de presupuestos que deberían ser canalizados.

El otro tema que pudimos detectar en la presentación de estos POAS y ahora que lo vuelve a tratar el compañero Jorge Albán, y que lo hemos tratado siempre cuando ha existido un análisis de presupuesto, el tema patrimonial. Nuevamente, he consultado si es que en el IMP consta el mantenimiento, bueno de hecho la arquitecta Dora Arízaga en el anterior presupuesto nos dijo que no tenían absolutamente nada para el caso de los museos; y, ahora Cultura también dice que no consta ningún tipo de mantenimiento. La vez anterior no se nos contestó tampoco y eso quedó en la nada.

Me preocupa porque existen algunas unidades patrimoniales que no están siendo debidamente atendidas y me refiero al Parque de Rumipamba, del cual soy vecina y usuaria; hemos estado con los vecinos del sector solicitando que se desarrolle un proyecto, entiendo yo que existe un proyecto, lamentablemente el propio IMP pidió que se socialice ese proyecto, ante una falta de delicadeza porque se nos entrega una convocatoria tres horas antes de ir a la socialización, a los moradores ni siquiera se les informó a tiempo, pero lo más preocupante es que en el recorrido que hicimos encontramos muchas de las unidades arqueológicas tapadas y al hacer nuestra pregunta de ¿cuál era el sentido del parque? Si es que la recuperación de todos los restos arqueológicos se la hizo y se los tapa, se nos indicó que era por mantenimiento, que mejor mantenidos estaban bajo tierra que a la vista del público, lo cual me pareció una cosa totalmente absurda, porque sino tapemos todos nuestros vestigios arqueológicos. Una cosa totalmente absurda, que a mi parecer es un atentado a nuestra memoria histórica y a nuestro patrimonio.

Yo creo que hay que definir esto, si es que hay tiempo se lo analice, se ponga claramente cuál es el presupuesto de mantenimiento para las unidades patrimoniales, y en eso también está el Museo de la Ciudad; bueno ahora el Itchimbía, entendemos que se lo va hacer; el Centro Cultural Metropolitano, pero existen como éstas algunas unidades que ni siquiera constan en los presupuestos.

El tema de salud, y que es un tema recurrente de los concejales, estamos viendo cómo de veinte millones del presupuesto se destinan 14 millones a remuneraciones de personal, más del 70%, lo que nos causa una preocupación de conocer ¿Dónde está ese personal? ¿Qué está haciendo? ¿Cuál es el impacto que estamos teniendo? Sí es el personal que está en los puntos de salud, yo quisiera saber ¿cuál es el beneficio y el impacto que hemos tenido de ese programa? De los presupuestos que se han dado, porque de lo que tenemos entendido es que es un examen que lo hacen de manera general, es más me parece a mí una acumulación de base de datos de la ciudadanía, entonces veamos ¿cuál es la inversión que está haciendo el Municipio? ¿Cuál es el impacto? ¿Cuáles son los beneficios que está dando este proyecto de salud? Porque como veo y lo decimos, evidentemente, existen 14 millones en remuneraciones en el tema de salud.

En el ámbito de la cultura y hablando también de remuneraciones, también hay que analizar el papel de las fundaciones, en el caso específico de la Fundación Museos de la Ciudad, el 70 o 73% también constan de remuneraciones, es decir, de 5'600,

alrededor de 3'000 más o menos se van destinados a personal y apenas existe un millón de dólares para gestión cultural, yo creo que ese es un tema de estructura organizacional, hay que analizar cuál es la política con respecto a las fundaciones, pero si nuestra vocación es hacer cultura, pues debería ser al revés, 75% de gestión cultural y 25% de gastos administrativos y de recursos en personal.

El otro tema que si nos preocupa, digamos aquí en el Centro Histórico, es de que exista presupuestos, si bien es cierto existen algunas instituciones que están interviniendo en el centro histórico, pero yo quisiera más bien hacer remembranza a como ha sido manejado el centro histórico. En su momento existía un plan de gestión integral del centro histórico que, me parece, se lo presentó en el año 2002, el cual contemplaba algunos componentes en el ámbito productivo, económico, de comercio popular, de cultura, de turismo y en base a este plan se desarrollaron algunos proyectos. Entiendo, yo que la Administración Manuela Sáenz también tendrá algunas intervenciones pero, yo creo que debería irse más allá y retomar un plan de gestión integral para el centro histórico, bien decía el compañero Jorge Albán, en ese plan constaba todo un circuito de transporte para el centro histórico y eso le decía yo que para dar ideas, inclusive, se preveía unos buses panorámicos, aquellos que iban a dar este servicio en el centro histórico; debería tomárselo así.

Me preocupa también, porque ahora vemos que por la falta de planificación tuvimos el problema de las trabajadoras sociales, a quienes se les trató de ubicar en el sector de La Tola, lógicamente la gente del barrio se negó y ahora estamos pensando, entiendo por los moradores, ubicarlas por la calle Guayaquil por lo que los moradores del sector están negándose, pero yo creo que más allá de ver donde se les reubica, esto corresponde a un plan de gestión integral del centro histórico donde se analicen todos estos problemas.

No he visto, ojalá, que en los POAS nos identifiquen que pasó con las intervenciones que se iban a ir hacia el sector de San Roque; quisiéramos que la Agencia de Comercio nos expliqué, porque toda la recuperación que se inició con el parque Cumandá, La Ronda, el boulevard de la 24 de Mayo, la salida del ex Penal García Moreno, culminaba con una intervención en San Roque y eso, todavía, no lo hemos escuchado de ninguna manera, ni del centro histórico ni del centro de comercio. Entonces, yo quiero dejar sentado este tema, sobre todo del Plan Integral para el centro histórico, en donde deberían constar algunos presupuestos y la intervención

de varias entidades. Creo que nada más, hasta ahí, porque parece que no hay quórum.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Tenemos quórum, continúe por favor, concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias, hasta ahí mi intervención.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejal Freire, por favor.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señorita Alcaldesa, yo tengo una preocupación de tipo administrativo relacionado con el cobro de la deuda. En realidad, el cobro de la deuda sea de ingresos tributarios y no tributarios se hace bajo un procedimiento coactivo, y este procedimiento de acuerdo al Código Tributario, cuando se coactiva una deuda se evita la prescripción. Claro, esto es histórico, no es de esta administración; coactivas ha venido históricamente con una cartera vencida alarmante; entonces si me preocupa a mí que existan títulos prescritos por más de 60 u 80 millones de dólares, que es una cantidad sumamente exagerada y que con ese dinero podemos nosotros ejecutar obras. Estamos peleando por salud, por el centro histórico, pero indudablemente dejamos prescribir los títulos de crédito, de acuerdo con lo que establece el Código Tributario, la prescripción y la caducidad son un castigo a la negligencia de la administración pública. Entonces, sí sugiero que, por favor, eso de coactivas funcione más.

Hoy tuve una experiencia, me hicieron cancelar 20 dólares, me llamaron por teléfono, es una buena estrategia, yo no sabía porque siempre pago los impuestos entre el 1 y el 15 de enero, pero me llamaron porque era de una patente de hace mucho tiempo. Ese sistema es un buen mecanismo, pero tenemos que buscar alternativas que nos permitan ir adelante con el proceso coactivo, porque cien millones de dólares de títulos prescritos, me parece terrible; claro que prescriben a los cinco y siete años, por eso digo esto es histórico, es decir a los cinco y a los siete años; y, la caducidad prescribe a los tres años, es el castigo a la administración pública.

También, una recomendación al departamento financiero, los impuestos a la transferencia de dominio debemos tomar en cuenta que son: alcabala, registro y plusvalía, que es un rubro muy importante y en eso también hay que tener mucho

control para que se hagan bien las liquidaciones, hay mucha fuga en el impuesto de plusvalía, por ejemplo. Y ya se está reformando la Ley para el Impuesto de Plusvalía, que es importante también y va a significar más ingresos para el Municipio, aunque una tercera parte se va a llevar el Estado, de acuerdo al proyecto pero sigue siendo un impuesto de financiación municipal. Por eso en esa parte si quisiera que se tome en cuenta para el presupuesto, en vista de que si sale esta nueva ley vamos a tener más ingresos porque la tabla del impuesto sube mucho más, a pesar que la ley dice: que una tercera parte se llevará el Estado.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias, yo me quedé preocupado cuando le escuche al concejal Carlos Páez, sobre esas tremendas diferencias en lo que tiene que ver con el presupuesto de las administraciones zonales, por eso es importante que independientemente de que la EPMMOP pueda hacer obra en los diferentes sectores, se conozca exactamente cuáles son los verdaderos parámetros que determinan esa distribución del presupuesto, comenzando por el número de habitantes en cada una de las administraciones, porque no puede ser que existan tremendas diferencias en unos casos; 41 dólares por persona, en otras 21; cuando de pronto se considera que en determinada administración existen mucho más habitantes.

Por otro lado, también me quedo preocupado cuando le escucho al concejal Jorge Albán y a la concejala Anabel Hermosa, en lo que tiene que ver con el tema del centro histórico, se supone señor Administrador que el presupuesto se lo realiza en base al POA elaborado, en este caso por el IMP, eso determina el presupuesto o la cantidad a utilizarse en el año 2016. Entonces, sí no están tomados en cuenta estos temas, porque como dijo Jorge, no es que ya no hay que construir sino bastante por reconstruir y esa es una realidad; cuando nosotros pedimos en la Comisión el POA y nos dan a conocer que se ha elaborado sobre la base de los parámetros de la planificación, yo lo que concluyó este momento es que no es así, por lo que he anotado para que mi calidad de Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, solicitar los detalles de ese tema, porque es muy importante.

Yo también creo en el Plan Integral del Centro Histórico, ya es hora de que elaboremos este plan pero, repito, si el IMP elabora el POA se supone que se lo ha hecho en base a un estudio real de las necesidades de lo que tiene que ver el centro histórico. Gracias.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Por haber sido suficientemente debatido este proyecto de ordenanza, declaro conocido en primer debate y todas las observaciones serán remitidas a la Comisión para su respectivo análisis. Gracias. Declaramos clausurada la sesión.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON UN MINUTO DEL VIERNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CANCELA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS
ALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (S)

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.